



Plan Institucional

Secretaría de la Hacienda Pública





 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública
Pedro Moreno, 281, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Secretaría de la Hacienda Pública. Plan Institucional (2025).
Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

I.	Introducción	4
II.	Marco legal.....	5
III.	Filosofía institucional.....	14
	Misión institucional.....	14
	Visión institucional	14
	Valores institucionales	14
IV.	Diagnóstico de la organización	15
	Análisis institucional del campo de acción	15
	Análisis administrativo.....	15
	Estructura organizacional.....	15
	Recursos humanos.....	16
	Recursos financieros	17
	Bienes inmuebles.....	18
	Transparencia	19
	Sistema de archivo	19
	Órgano Interno de Control	20
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	20
V.	Apartado estratégico.....	25
	Objetivos institucionales	25
	Líneas de acción.....	27
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible ..	32
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	38
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	38
VII.	Medición del desempeño.....	42
	Indicadores	42
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	47
VIII.	Contribución a temas transversales	49
	Contribución a los temas transversales	49
IX.	Atención a grupos prioritarios.....	52
	Contribución a la atención a grupos prioritarios	52
X.	Cartera de proyectos.....	54
XI.	Bibliografía	61
XII.	Glosario	62
XIII.	Directorio	64



I. Introducción

La misión de la Secretaría de Hacienda Pública es financiar el desarrollo de Jalisco. Para ello es indispensable incrementar la recaudación y los ingresos con los que cuenta la entidad, orientar el presupuesto hacia resultados y contribuir al ejercicio responsable y sostenible de los recursos públicos. Las y los jaliscienses contribuyen al fortalecimiento de la hacienda estatal para gozar de mayores y mejores bienes y servicios públicos, para contar con programas sociales que se solidaricen con quienes más lo necesitan y para ser testigos de proyectos que beneficien a la sociedad en su conjunto, así como consolidar los mejores sistemas de salud y educación en el país. Por esta razón requieren de una Hacienda Pública sólida, responsable, cercana y orientada a consolidar, desde el ámbito de sus atribuciones, el desarrollo de Jalisco.

Para cumplir con sus objetivos y metas, la Secretaría de la Hacienda Pública tiene claro que la planeación institucional es un instrumento para orientar la gestión pública hacia el logro de resultados. Por esta razón, el presente Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública expone de manera detallada la ruta de acción para que los objetivos planteados para el periodo 2024-2030 se cumplan y así entregarles a las y los jaliscienses una Hacienda Pública comprometida con el desarrollo de su Estado y con mejorar la calidad de vida de las personas a través de su rol en la financiación de programas y políticas para el desarrollo de Jalisco.

En este instrumento de planeación institucional la Secretaría de la Hacienda Pública, con base en el trabajo de diagnóstico y desde el reconocimiento de sus facultades y atribuciones, establece los objetivos institucionales y las líneas de acción que sirven como referente y guía de sus esfuerzos diarios durante el periodo 2024-2030. Además, la esta Secretaría refrenda su compromiso con el desempeño en la gestión pública, por una parte, al vincular sus objetivos y acciones institucionales con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; y, por otra parte, al definir indicadores que sirvan como instrumentos para dar seguimiento a las metas establecidas para cada uno de los objetivos institucionales.

La Secretaría de la Hacienda Pública, con la publicación de su Plan Institucional, refrenda su compromiso con el financiamiento del desarrollo de Jalisco. Este Plan no solamente sirve como hoja de ruta de las acciones a realizar y de los compromisos a cumplir, sino que es también una declaración de principios de gestión pública: una responsable y profesional gestión de la hacienda pública contribuye, de manera transversal, a mejorar la calidad de vida de las personas.

II. Marco legal

De acuerdo con el artículo 4, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Gobernador del Estado posee la atribución de administrar la hacienda y las finanzas públicas. En este sentido, la Secretaría de la Hacienda Pública es la dependencia de la administración pública estatal responsable de esta materia, ya que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del instrumento legal previamente referido, tiene las atribuciones que se enlistan de conformidad y en el orden en el que aparecen en el citado artículo:

- I. Elaborar y proponer al Ejecutivo los proyectos de ley, de reglamentos y demás disposiciones de carácter general, que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Estado;
- II. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado;
- III. Elaborar los estudios de planeación financiera y hacendaria del Estado, y promover la diversificación de fuentes de financiamiento para el funcionamiento de la Administración Pública Estatal;
- IV. Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto a la definición de las políticas para la programación, control y evaluación del gasto público;
- V. Proponer a los Gobiernos Estatal, Federal y Municipales, medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero para mejorar las condiciones financieras o socioeconómicas de Jalisco;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables para el Estado;
- VII. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, las entidades federativas y los gobiernos municipales;
- VIII. Presentar al titular del Ejecutivo Estatal, a más tardar el 15 de octubre de cada año, los proyectos de iniciativas de ley de ingresos y de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, debiéndose formular este último, previo análisis en el seno del Comité Interno de Presupuestación, que será presidido por el titular de esta Secretaría;
- IX. Practicar revisiones y auditorías a los contribuyentes;
- X. Formular, mensualmente, los estados financieros de la cuenta pública, presentando anualmente al Titular del Poder Ejecutivo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior y preparar para su revisión, la cuenta pública;
- XI. Ejercer la facultad económica coactiva, incluyendo calificación de reincidencias, conforme a las leyes y reglamentos aplicables;
- XII. Integrar y mantener al corriente el padrón fiscal de contribuyentes;
- XIII. Determinar la forma en la que los servidores públicos que manejen fondos del Estado, otorguen fianza suficiente para garantizar su manejo en los términos legales aplicables;
- XIV. Custodiar los documentos que constituyan o representen valores del Estado, así como los que se reciban en depósito;
- XV. Llevar el registro y control de la deuda pública del Estado y los Municipios, informando al Gobernador, mensualmente, o cuando así lo requiera, sobre el estado de la misma;
- XVI. Dirigir la negociación de la deuda pública del Estado;

Secretaría de la Hacienda Pública

- XVII. Controlar las actividades de todas sus oficinas de recaudación fiscal;
- XVIII. Realizar las erogaciones que soliciten las dependencias del Ejecutivo Estatal, de conformidad con los programas y presupuestos aprobados;
- XIX. Efectuar las transferencias de subsidios, apoyos y subvenciones a los organismos y entidades del sector paraestatal, organismos autónomos y poderes del Estado, de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado;
- XX. Realizar las transferencias de recursos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal de participaciones y aportaciones a los municipios del Estado;
- XXI. Proponer al Gobernador del Estado la procedencia de la cancelación de cuentas o créditos incobrables, así como el otorgamiento de subsidios fiscales y subvenciones, en los casos en que se justifique;
- XXII. Realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal, así como proporcionar asesoría en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado que le sea solicitada por los gobiernos municipales y los particulares;
- XXIII. Intervenir en los juicios de carácter fiscal o administrativo que se ventilen ante cualquier tribunal, cuando tenga interés la hacienda pública del Estado;
- XXIV. Tramitar y resolver los recursos administrativos y fiscales en la esfera de su competencia;
- XXV. Administrar el catastro de la entidad, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas;
- XXVI. Interpretar, en la esfera administrativa, las disposiciones hacendarias, y tramitar y reconocer las exenciones fiscales autorizadas por el Gobernador del Estado;
- XXVII. Intervenir en los convenios o contratos que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, organismos crediticios públicos y privados, entidades federativas y gobiernos municipales existentes en el Estado;
- XXVIII. Estudiar y promover, en general, el mayor aprovechamiento de los arbitrios estatales;
- XXIX. Registrar y hacer efectivas las sanciones por responsabilidades que resulten a favor del Estado, sin perjuicio de las facultades de la Auditoría Superior del Estado;
- XXX. Presentar denuncias y formular querellas ante el Ministerio Público por lo que ve a asuntos financieros y tributarios, a través de la Procuraduría Fiscal;
- XXXI. Proponer al Ejecutivo Estatal la concesión de perdón por ilícitos fiscales en los casos que las leyes así lo permitan, una vez satisfecho el interés patrimonial de la hacienda pública del Estado;
- XXXII. Revisar en el seno del Comité Interno de Presupuestación, los anteproyectos de presupuestos de ingresos y egresos de las dependencias y organismos del sector paraestatal, para que sean congruentes con sus objetivos y posibilidades de desarrollo;
- XXXIII. Formular cuando así se requiera, los estudios de planeación financiera de las dependencias del Gobierno del Estado y de los organismos del sector paraestatal;
- XXXIV. Apoyar a la Contraloría del Estado, en la vigilancia de las dependencias del Gobierno Estatal, organismos del sector paraestatal, para que cumplan con los programas y respeten los presupuestos autorizados;

Secretaría de la Hacienda Pública

XXXV. Definir las asignaciones presupuestales anuales y la plantilla de servicios personales del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con la Secretaría de Administración;

XXXVI. Autorizar las erogaciones presupuestales de recursos humanos en todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de conformidad con la plantilla aprobada por el Congreso del Estado;

XXXVII. Coadyuvar en el control de los presupuestos de programas descentralizados de la Federación al Gobierno del Estado, a través del instrumento que se determine;

XXXVIII. Vigilar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se ponga a consideración del Congreso del Estado, las remuneraciones de los servidores públicos se apeguen a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, evitando la incorporación de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo adicionales a la remuneración;

XXXIX. Administrar el Registro de Entidades Paraestatales del Estado, dando seguimiento permanente a la operación y funcionamiento de las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal;

XL. Expedir los permisos y actos administrativos cuya ejecución le confiere la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y

XLI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Para normar el ejercicio de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco le confiere a la Secretaría de la Hacienda Pública, esta dependencia cuenta con el Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. En la tabla que se presenta a continuación se enuncian, para cada una de las Direcciones Generales de esta dependencia, sus principales funciones y atribuciones de acuerdo con el reglamento previamente referido.

Tabla 1. Funciones/atribuciones por Dirección General de la Secretaría de la Hacienda Pública

Dirección general	Funciones/atribuciones
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública	
Dirección General de Gasto de Servicios Personales	Suscribir mancomunadamente con el Titular de la Secretaría o con quien él faculte, los pagos con cheques o medios electrónicos bancarios de obligaciones, de servicios personales y de erogaciones distintas a servicios personales, a cargo del Gobierno del Estado, previamente autorizados por las áreas respectivas. Únicamente por lo que ve a servicios personales (Art. 19, fracción III).
	Autorizar las erogaciones presupuestales de recursos humanos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, incluyendo los del Subsistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación, con cargo al capítulo de gasto que corresponda, en apego a la plantilla aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco, en su caso; así como procesar las respectivas retenciones y aportaciones; además de tramitar, timbrar y registrar (contable-presupuestal) dichas erogaciones, conforme a las disposiciones aplicable (Art. 19, fracción XIX).
	Tramitar y emitir la nómina de los pagos autorizados por concepto de servicios personales a servidores públicos del Subsistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación, así como de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; preferentemente en depósito electrónico, cheque nominativo u otra modalidad que autorice el Titular de la Secretaría, o que sea indicada por mandato judicial; debiendo registrar los movimientos en los portales bancarios o en los sistemas que corresponda (Art. 19, fracción XX).
	Previa solicitud de pago y declaración del impuesto, realizado por la Unidad Administrativa competente de la Subsecretaría de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública; gestionar y efectuar el enterero del Impuesto sobre la Renta derivado de Sueldos y Salarios, y Asimilados a Salarios, a la Tesorería de la Federación; Procesar y efectuar las erogaciones de origen federal con destino específico con cargo a las cuentas bancarias, previa instrucción de pago con procedencia en la fuente de financiamiento que determine el área competente en coordinación con la instancia normativa, responsable, ejecutora y/o beneficiaria del recurso (Art. 19, fracción XXI).



Secretaría de la Hacienda Pública

Dirección general	Funciones/atribuciones
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública	
Dirección General de Gastos de Operación e Inversión	Informar a los sujetos obligados de los diversos Entes Públicos del Estado de Jalisco, los resultados de cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, que sean comunicados por la autoridad correspondiente (Art. 19, fracción XXII).
	Emitir constancias de no adeudo para los servidores públicos adscritos a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, derivadas de su relación laboral; para efecto de trámites ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (Art. 19, fracción XXIII).
	Emitir constancias de no adeudo para los servidores públicos adscritos a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, derivadas de su relación laboral; para efecto de trámites ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (Art. 19, fracción IV).
	Autorizar y efectuar la entrega de fondos revolventes a las Dependencias ejecutoras que realicen obra pública por administración directa y tramitar sus reembolsos conforme a la asignación autorizada por el Ejecutivo; solicitar su devolución al término de cada ejercicio fiscal, al cambio de administración constitucional o al cambio del funcionario responsable; así como procesar el reembolso de los fondos revolventes autorizados en el ámbito administrativo, que soliciten las Dependencias y Entidades generadoras y responsables del gasto; todo lo anterior, previa recepción y revisión razonable de la documentación comprobatoria del gasto (Art. 19, fracción VII).
	Procesar y efectuar las erogaciones de origen federal con destino específico con cargo a las cuentas bancarias, previa instrucción de pago con procedencia en la fuente de financiamiento que determine el área competente en coordinación con la instancia normativa, responsable, ejecutora y/o beneficiaria del recurso (Art. 19, fracción VIII).
	Procesar y efectuar los reintegros derivados de fondos o recursos federales, cuando así proceda, en apego a las disposiciones legales correspondientes (Art. 19, fracción IX).
	Recibir, validar y reintegrar los recursos no ejercidos o no devengados, conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable (Art. 19, fracción X).
	Recibir la instrucción o solicitud de trámite de pago; procesar los pagos, previa recepción y revisión legal de la documentación comprobatoria; además de llevar el registro del control documental (Art. 19, fracción XVI).
	Revisar, autorizar y efectuar el pago de las solicitudes formuladas por las instancias generadoras del gasto, relativas a los ingresos que derivan de convenios celebrados con la Secretaría, para ser enterados a los diversos Entes Públicos y particulares cuando así proceda, o en apego a las disposiciones legales aplicable (Art. 19, fracción XVIII).
	Revisar, autorizar y efectuar la devolución de los ingresos fiscales pagados indebidamente por los contribuyentes, previa verificación y autorización de la Procuraduría Fiscal del Estado o de la Unidad Administrativa competente del SET en sus respectivos ámbitos de competencia (Art. 19, fracción XXV).
Resguardar y devolver las fianzas de anticipo y cumplimiento expedidas en favor del Gobierno del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo o el Titular de la Secretaría, que hayan sido requeridas dentro de los procesos de contratación de obra pública o por la adquisición de bienes y servicios, a solicitud de la dependencia ejecutora del gasto (Art. 19, fracción XXVII).	
Dirección General de Operaciones Bancarias	Monitorear, los depósitos realizados en las cuentas bancarias receptoras, derivados de los registros en el sistema de ingresos por la recaudación generada y demás conceptos que deban ser reportados y registrados por la Dirección General de Recaudación del SET (Art. 19, fracción V).
	Gestionar y tramitar la contratación de servicios bancarios, previa solicitud de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría; así como realizar la apertura de cuentas bancarias específicas derivadas de fondos, aportaciones y convenios, que así lo establezcan las normas y disposiciones federales, además de las cuentas de cheques e inversiones que se requieran para el manejo de los recursos estatales, para su registro en Cuenta Pública; y realizar las gestiones pertinentes, ante las instituciones bancarias, a efecto de que éstas le informen los movimientos bancario (Art. 19, fracción VI).
	Autorizar y efectuar la entrega de fondos revolventes a las Dependencias ejecutoras que realicen obra pública por administración directa y tramitar sus reembolsos conforme a la asignación autorizada por el Ejecutivo; solicitar su devolución al término de cada ejercicio fiscal, al cambio de administración constitucional o al cambio del funcionario responsable; así como procesar el reembolso de los fondos revolventes autorizados en el ámbito administrativo, que soliciten las



Secretaría de la Hacienda Pública

Dirección general	Funciones/atribuciones
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública	
	Dependencias y Entidades generadoras y responsables del gasto; todo lo anterior, previa recepción y revisión razonable de la documentación comprobatoria del gasto (Art. 19, fracción VII).
	Procesar y efectuar las erogaciones de origen federal con destino específico con cargo a las cuentas bancarias, previa instrucción de pago con procedencia en la fuente de financiamiento que determine el área competente en coordinación con la instancia normativa, responsable, ejecutora y/o beneficiaria del recurso (Art. 19, fracción VIII).
	Recibir, validar y reintegrar los recursos no ejercidos o no devengados, conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable (Art. 19, fracción X).
	Recibir la instrucción o solicitud de trámite de pago; procesar los pagos, previa recepción y revisión legal de la documentación comprobatoria; además de llevar el registro del control documental (Art. 19, fracción XVI).
	Revisar, autorizar y efectuar el pago de las solicitudes formuladas por las instancias generadoras del gasto, relativas a los ingresos que derivan de convenios celebrados con la Secretaría, para ser enterados a los diversos Entes Públicos y particulares cuando así proceda, o en apego a las disposiciones legales aplicables (Art. 19, fracción XVIII).
	Revisar, autorizar y efectuar la devolución de cantidades que amparen los billetes de depósito expedidos por la Secretaría, por concepto de garantía u otro permitido por la ley, que sean ordenados por autoridad competente (Art. 19, fracción XXIV).
	Revisar, autorizar y efectuar la devolución de los ingresos fiscales pagados indebidamente por los contribuyentes, previa verificación y autorización de la Procuraduría Fiscal del Estado o de la Unidad Administrativa competente del SET en sus respectivos ámbitos de competencia (Art. 19, fracción XXV).
	Ejecutar las operaciones de pago con cargo a las cuentas bancarias derivado de la revisión y autorización de las áreas competentes para tal efecto, conforme al marco normativo aplicable (Art. 19, fracción XXVIII).
	Resguardar las facturas originales del padrón del equipo de transporte controlado por la Secretaría de Administración (Art. 19, fracción XXIX).
	Elaborar los reportes financieros y de movimientos de saldos bancarios de las cuentas receptoras y pagadoras, a fin de integrarlos a la Cuenta Pública en los términos que establezcan las normas aplicable (Art. 19, fracción XXX).
Dirección General de Presupuesto	Analizar las solicitudes de apoyos presupuestales de los diversos Entes Públicos, conforme a la normatividad aplicable; elaborar y presentar al Titular de la Secretaría el proyecto de acuerdo de viabilidad presupuestal, para que, en su caso, por su conducto, sea sometido a consideración del Titular del Poder Ejecutivo (Art. 30, fracción VI).
	Generar el informe de cierre de programas y proyectos de inversión pública que se integra en la Cuenta Pública (Art. 30, fracción IX).
	Elaborar y validar la póliza de los movimientos presupuestales no automatizados, para efectos de su registro contable y presupuestal (Art. 30, fracción XXV).
	Analizar, proponer y evaluar los criterios generales para el establecimiento de asignaciones presupuestales, base para la integración de las propuestas de anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los diversos Entes Públicos, para cada ejercicio fiscal (Art. 30, fracción XXVI).
	Coordinar con la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Administración, lo siguiente: a) Afectaciones presupuestales en materia de servicios personales; b) Implementación de medidas de austeridad y ahorro en la materia de adquisiciones de bienes y servicios; c) Valuación de la plantilla de personal; d) Elaboración de los reportes relativos al capítulo de servicios personales, que se integra en el Proyecto de Presupuesto de Egresos; e) Asignaciones presupuestales para la Plantilla de Personal del Poder Ejecutivo del Estado que se autorice para cada ejercicio fiscal, así como la validación de las propuestas de modificación cuando resulte necesario; f) El control del ejercicio de las partidas relativas a los servicios básicos, asignaciones especiales y contrataciones multianuales; y g) Lo demás relativo a la plantilla del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que ve al Presupuesto de Egresos (Art. 30, fracción XXVIII).
	Establecer y supervisar los controles administrativos del Presupuesto de Egresos en lo que respecta a convenios celebrados entre el Ejecutivo Federal, Municipios y Gobierno ambos del Estado de Jalisco; los cuales deberán estar alineados y complementarse con las diversas normas y disposiciones aplicables para tal efecto (Art. 30, fracción XXIX).



Secretaría de la Hacienda Pública

Dirección general	Funciones/atribuciones
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública	
	Verificar y controlar que las asignaciones y compromisos presupuestales se ajusten a las disposiciones aplicables, incluyendo las relativas al Programa Anual de Inversión; además de determinar la suficiencia de las asignaciones presupuestales previstas en el Presupuesto de Egresos, para la atención de contingencias o desastres naturales en los términos de la ley aplicable (Art. 30, fracción XXX).
	Controlar y validar la modificación, compromiso y ejercicio del Presupuesto de Egresos autorizado, en el marco de las disposiciones aplicable (Art. 30 fracción XXXVI).
	Notificar a los Entes Públicos correspondientes, el Presupuesto de Egresos, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco (Art. 30 fracción XXXVII).
	Establecer el control presupuestal del capítulo de Servicios Personales atendiendo la normatividad aplicable, y coordinarse con la Unidad Administrativa competente de la Tesorería General para tal efecto (Art. 30 fracción XXXIX).
	Registrar y controlar, en términos presupuestales, los contratos de prestación de servicios, derivados de créditos y demás obligaciones multianuales generadas por el financiamiento de proyectos de Inversión Pública Productiva (Art. 30 fracción XLI).
	Consolidar los Estados Financieros Contables de los diversos Entes Públicos según corresponda conforme a la normatividad vigente para su integración a la Cuenta Pública (Art. 30, fracción X).
	Capacitar y asesorar a los diversos Entes Públicos de oficio o a solicitud de parte, en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo que corresponde: a) En la difusión de su información contable y presupuestaria, d) En la implementación y criterios de la armonización contable y m) Los demás que sean necesarios acorde a la materia (Art. 30, fracción XIII).
	Determinar, efectuar y supervisar la parametrización contable que permita configurar, estandarizar y automatizar procesos de registros referentes al funcionamiento de un sistema integral, conforme al plan de cuentas normado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normatividad aplicable (Art. 30, fracción XX).
	Promover que los Entes Públicos, cuenten con sistemas y programas adecuados a las especificaciones que para el caso establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas y lineamientos emitidos y publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones que resulten aplicables, así como sugerir su implementación en caso de considerarlo necesario;(Art. 30, fracción XXI).
	Fungir como Secretaria Técnica o Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, además de cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones que le correspondan (Art. 30, fracción XXII).
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Elaborar, ejecutar y supervisar las acciones que coadyuven en la implementación, seguimiento y consolidación del proceso de armonización contable de los Entes Públicos, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; así como realizar las gestiones pertinentes para la obtención de subsidios, que deberán ser dirigidos a la promoción de la armonización de la contabilidad gubernamental en el Estado de Jalisco (Art. 30, fracción XXIII).
	Integrar y publicar los reportes de cumplimiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que elaboren las Unidades Administrativas de la Secretaría de acuerdo a sus competencias (Art. 30, fracción XXXIII).
	Coordinar la recepción de la documentación comprobatoria del gasto y demás registros contables que sean remitidos por las Unidades Administrativas de la Secretaría, para la integración, digitalización y resguardo de los expedientes contables, con excepción de la documentación comprobatoria del ingreso y las relativas a servicios personales; todo lo anterior en cumplimiento con las disposiciones y normas aplicable (Art. 30, fracción XLII).
	Realizar revisiones periódicas que permitan garantizar el correcto registro contable y presupuestario de las operaciones generadas por la Entidad Federativa (Art. 30, fracción XLIII).
	Coordinar con los municipios obligados el registro de información en el sistema de alertas, en los términos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único y lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Art. 30, fracción XLIV).
Dirección General de Desempeño de	Analizar, elaborar y presentar para aprobación del Titular de la Secretaría los estudios, políticas, criterios, lineamientos, directrices, manuales, procedimientos, programas, proyectos y acuerdos internos que deban seguir sus Unidades Administrativas y sus Áreas Administrativas, así como las



Secretaría de la Hacienda Pública

Dirección general	Funciones/atribuciones
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública	
la Dirección Pública	<p>demás disposiciones que regulan las siguientes materias de su competencia, de conformidad a la normatividad aplicable, y de ser procedente llevar a cabo su emisión, difusión y capacitación: i) Matrices de indicadores de resultados; k) Planeación programática presupuestal; m) Programación, control, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos; y n) Programación del gasto e inversión pública (Art. 30, fracción I).</p> <p>Participar en el Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo del Estado; así como elaborar y presentar el proyecto del programa de trabajo; y dar seguimiento a los asuntos que deriven del mismo (Art. 30, fracción II).</p> <p>Capacitar y asesorar a los diversos Entes Públicos de oficio o a solicitud de parte, en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo que corresponde, c) En la elaboración y modificación de Matrices de Indicadores de Resultados; h) En materia de Metodología de Marco Lógico; i) En materia de Presupuesto Basado en Resultados; j) En materia de diseño, modificación y seguimiento de Programas Presupuestarios; y Sistema de Evaluación de Desempeño (Art. 30, fracción XIII).</p> <p>Coordinar, atender y dar seguimiento a la entrega de evidencias dentro del proceso de diagnóstico derivado de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño en Jalisco, ante la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, apoyándose con las Unidades Administrativas de la Secretaría y los Entes Públicos que intervengan; así como promover y fomentar la consolidación de dicho Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la legislación aplicable (Art. 30, fracción XIX).</p> <p>Coordinar la recepción del anteproyecto y proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable (Art. 30, fracción XXVII).</p> <p>Elaborar coordinadamente con la Dirección General de Administración y Sistemas las Matrices de Indicadores para Resultados de las Unidades Administrativas de la Secretaría, y en su caso la logística de planeación institucional; así como evaluar dichas Matrices, y los instrumentos programáticos de los Entes Públicos a efecto de emitir recomendaciones para la mejora continua de la Programación, el seguimiento y la evaluación de desempeño del Gasto Público; (Art. 30, fracción XXXIV).</p>
Dirección General de Ingresos Coordinados	<p>Vigilar el cumplimiento de toda norma o disposición aplicable a la Secretaría de la Hacienda Pública en materia de coordinación fiscal. (Art. 47 fracción II).</p> <p>Determinar las participaciones federales destinadas al Estado y a los municipios de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, las demás leyes, convenios y disposiciones aplicables que correspondan a los municipios de Jalisco (Art. 47 fracciones VI y VII).</p> <p>Verificar el cálculo de las participaciones y aportaciones que la Federación debe entregar al Estado de Jalisco de conformidad a las disposiciones aplicables, como resultado de los convenios que celebre el Ejecutivo Federal con el Gobierno del Estado (Art. 47, fracción VIII).</p> <p>Elaborar, coordinar y proponer al Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, el presupuesto de ingresos del Estado de Jalisco, así como el anteproyecto e iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda (Art. 47, fracción XIII).</p> <p>Asesorar, capacitar y auxiliar a los municipios del Estado de Jalisco que requieran apoyo para lograr su modernización en materia de catastro y vinculación con instituciones relacionadas con el quehacer catastral, y lo relacionado con la determinación de la base gravable de las contribuciones inmobiliarias (Art. 47, fracción XXV).</p> <p>Despachar los asuntos que la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco le faculte, incluyendo los demás que emanen de las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general aplicables, así como el cumplimiento de los convenios y actos jurídicos en general que se hubieren suscrito en esta materia (Art. 47, fracción XXXII).</p> <p>Revisar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cumplimiento del envío de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en tiempo y forma, respecto al calendario de ministración y montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) así como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con el fin de verificar si existe alguna disposición en relación con los recursos a la cual se deba de dar cumplimiento (Art. 47, fracción LXXI).</p>
Dirección General de	<p>Registrar los contratos de crédito que celebre directamente el Gobierno, municipios y organismos del sector paraestatal, todos del Estado de Jalisco, en los términos de las leyes en la materia y</p>



Secretaría de la Hacienda Pública

Dirección general	Funciones/atribuciones	
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública		
Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	demás disposiciones aplicables; XXXVIII. Coordinar e integrar los trabajos del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos en materia de deuda pública, con la Subsecretaría de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública (Art. 47, fracción XXXVII).	
	Administrar el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; revisando y autorizando los documentos que se requieran para ello, y en su caso expedir los lineamientos, normatividad, reglamento y circulares necesarios para tal efecto (Art. 47, fracción XXXIX).	
	Realizar cualquier gestión a través del medio idóneo ante el Registro para la Inscripción de Obligaciones y Financiamientos que contraten los Entes Públicos "Registro Público Único", con el fin inscribir, modificar, reestructurar, financiar o cancelar los financiamientos u obligaciones del Gobierno del Estado, en términos de la legislación aplicable (Art. 47, fracción XLI).	
	Coadyuvar en las negociaciones de la deuda pública estatal; analizar las peticiones sobre la constitución del Estado de Jalisco como deudor solidario, aval, obligado solidario, obligado subsidiario o coobligado; además de evaluar los análisis financieros correspondientes sobre los empréstitos a contratar que procedan; observando en todo momento lo dispuesto por la legislación aplicable; (Art. 47, fracción XLII).	
	Elaborar, supervisar y evaluar el Programa Global de Financiamiento a Municipios del Estado de Jalisco que sea instrumentado por el Poder Ejecutivo; así como formular los lineamientos para su operación, incluyendo la Dictaminación u opinión respecto de la capacidad de endeudamiento y pago de los Municipios que manifiesten su interés por adherirse al Programa de Línea de Crédito Global Municipal con base en los parámetros y requisitos establecidos en sus reglas de operación, a fin de determinar las características financieras de plazo, monto, porcentaje de afectación y destino de los financiamientos (Art. 47, fracción XLVI).	
	Elaborar y supervisar las proyecciones de requerimientos financieros, derivadas de la contratación de obligaciones a cargo del sector público a corto, mediano y largo plazo, así como, analizar y emitir recomendaciones para mejorar la calidad crediticia y/o sostenibilidad financiera de los Entes Públicos que así lo requieran (Art. 47, fracciones LII y LIII).	
	Calcular, validar, tramitar y conciliar los pagos de la deuda directa del Gobierno del Estado; así como monitorear y evaluar los pagos de la deuda contingente, cuando el Poder Ejecutivo participe como aval, obligado solidario, obligado subsidiario, subrogado o coobligado (Art. 47, fracciones LVI).	
	Diseñar, promover y asesorar en la estructuración; esquemas de apalancamiento de inversiones; modelos de financiamiento, deuda y emisión de bonos que ofrezcan condiciones preferenciales; en relación con los proyectos de conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de adaptación al cambio climático (Art. 47, fracción LIX).	
	Procuraduría Fiscal del Estado de Jalisco	Procurar la justicia en materia fiscal, así como brindar la asesoría fiscal a sus unidades, requerir información y documentación para atender asuntos de su competencia (Art. 57 fracciones I, II y VII).
		Brindar asesoría jurídica a las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como a los diversos Entes Públicos que así lo requieran, en las materias competencia de la Procuraduría Fiscal del Estado (Art. 57, fracción V).
Emitir opinión jurídica en lo relativo a fideicomisos públicos o privados en los que el Gobierno del Estado tenga participación cuando sea solicitado, así como, opinión jurídica sobre la viabilidad de llevar a cabo la extinción, liquidación, fusión, modificación o escisión de alguna Entidad, cuando sea solicitado (Art. 57 fracciones VIII y IX).		
Tramitar y resolver las consultas planteadas por los interesados directamente en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las leyes y disposiciones fiscales estatales (Art. 57 fracción X).		
Resolver los recursos administrativos, acciones de lesividad, acuerdos, seguimiento de iniciativas, contratos, convenios, contratos, actos jurídicos (Art. 57 fracciones XVIII, XXX, XXXVI y LVII).		
Formular y presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público competente, acerca de los hechos que puedan ser constitutivos de delitos de cualquier índole, incluyendo los relacionados con las materias fiscal, hacendaria o financiera, proponiendo, una vez satisfecho el interés patrimonial de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, la concesión del perdón por ilícitos fiscales, hacendarios y financiero (Art. 57, fracción XXXV).		
Condonar o reducir las multas impuestas por infracciones a las leyes fiscales, en los términos de las disposiciones legales estatales, así como las que se impongan en el ejercicio de las facultades		



Secretaría de la Hacienda Pública

Dirección general	Funciones/atribuciones
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública	
	conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Anexos y demás instrumentos que de éstos deriven (Art. 57, fracción XLIII).
	Fungir como titular del Órgano de Control Disciplinario y desahogar el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, en términos de lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Art. 57, fracción XLV).
	Revisar o elaborar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones de observancia general en materia fiscal, administrativa, hacendaria y financiera, que guarden relación con los asuntos competencia de la Secretaría (Art. 57, fracción LIX).
Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	Difundir y promover en las Entidades, las acciones para implementar mejores prácticas gubernamentales, así como la correcta aplicación de leyes, reglamentos, bases, lineamientos, criterios, políticas, disposiciones administrativas, o cualquier otro cuerpo normativo en la materia que les resulte aplicable (Art. 62, fracción II).
	Vincular a las Entidades Paraestatales con las Unidades Administrativas de la Secretaría y otras Dependencias del Ejecutivo (Art. 62, fracción IV).
	Representar a la Secretaría en las Juntas de Gobierno, Consejos de Administración, Comités Técnicos, Comités y/o Comisiones de Adquisiciones y Enajenaciones de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como también cualquier otra designación realizadas por el Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública (Art. 62, fracción VI).
	Administrar el Registro de Entidades Paraestatales del Estado (Art. 62, fracción VIII).
Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	Coordinar la atención de las auditorías que practiquen los Entes Fiscalizadores Federales o Estatales al Titular del Poder Ejecutivo o de la Secretaría, respecto a los requerimientos, observaciones, recomendaciones y en su caso las acciones que se determinen (Art 68 fracción III).
	Coordinar la atención del seguimiento de las acciones que trascienden de los informes individuales o cédulas de seguimiento de las auditorías del gasto federalizado practicadas por los Entes Fiscalizadores Federales al Titular del Poder Ejecutivo, hasta su conclusión (Art. 68, fracción IV).
Dirección General de Administración y Sistemas	Control, análisis, ejecución y supervisión de los recursos financieros y presupuestarios. (Art. 73 fracción V).
	Gestión del capital humano, desde nómina y movimientos hasta relaciones laborales. (Art. 73, fracciones XVII y XVIII).
	Gestión de bienes muebles, adquisiciones, servicios de apoyo y control patrimonial (Art. 73, fracciones XXVI y XXVII).
	Diseño, operación y modernización de sistemas, procedimientos y tecnología (Art. 73, fracciones XXX, XXXI y XXXII).

Fuente: elaboración propia con base en información del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública.



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Diseñamos y ejecutamos la política fiscal, presupuestal y hacendaria estatal, mediante procesos y mecanismos innovadores y accesibles para generar valor público, respetando los derechos humanos y fomentando una cultura contributiva activa y consciente entre los habitantes del estado.

Visión institucional

Ser una Hacienda Pública cercana, innovadora, incluyente y rigurosa, que gestiona con eficiencia y transparencia los recursos públicos para el financiamiento del desarrollo, garantizando un crecimiento socioeconómico sostenible en beneficio de las y los jaliscienses.

Valores institucionales

1. **Servicio con calidez:** Disfrutamos trabajar al servicio de los demás;
2. **Cercanía y empatía:** Nuestra cercanía y empatía facilitan el entendimiento de las necesidades de nuestros públicos;
3. **Respeto a las ideas:** Escuchamos siempre la opinión de todos los involucrados;
4. **Transparencia:** Ejecutamos nuestros procesos de manera transparente y eficiente;
5. **Eficiencia y proactividad / Orientación a resultados / Compromiso con soluciones:** Trabajamos de manera asertiva brindando soluciones y resolviendo situaciones;
6. **Capacidad continua con innovación:** Buscamos ser expertos en lo que hacemos y nos mantenemos actualizados;
7. **Integridad:** Promovemos la congruencia y la integridad en todo nuestro actuar; y,
8. **Trabajo en equipo / Colaboración:** Buscamos el trabajo en equipo como acelerador de nuestro trabajo.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Jalisco se distingue por una gestión financiera sólida y equilibrada. Actualmente, el estado mantiene una razón deuda/ingresos de libre disposición del 30.8 %, lo que permite cumplir con los compromisos financieros sin comprometer su capacidad operativa. Además, el servicio de la deuda representa apenas el 4.5 % de sus ingresos, un indicador de manejo prudente y sostenible. A esta estabilidad se suma un saldo neto negativo de pasivos de corto plazo de -1.2 %, lo que significa que, a corto plazo, el estado no enfrenta presiones significativas de liquidez.

Sin embargo, aún persisten desafíos importantes. Solo el 14 % de los ingresos proyectados para 2025 provienen de captación directa, lo que evidencia una dependencia alta de recursos externos. Además, la inversión pública pasó del 16.8 % en 2023 al 12.8 % en 2024, una reducción que limita la capacidad para impulsar obras y proyectos clave.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como instrumentos orientados a mejorar la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas presupuestarios y de la provisión de bienes y servicios a las personas, presentan deficiencias en su diseño, las cuales afectan el uso de información en el proceso de toma de decisiones. Los programas presupuestarios se encuentran fragmentados, una parte de ellos carecen de información diagnóstica y la mayoría no cuentan con indicadores apropiados para la medición de su desempeño.

Análisis administrativo

El presente análisis tiene por objeto examinar la estructura funcional y las capacidades administrativas de la Secretaría de la Hacienda Pública, a partir de sus atribuciones y funciones clave. La revisión de sus numerales organizativos revela una dependencia con un modelo de gestión integral, donde la unidad administrativa analizada actúa como el núcleo coordinador y facilitador para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

Estructura organizacional

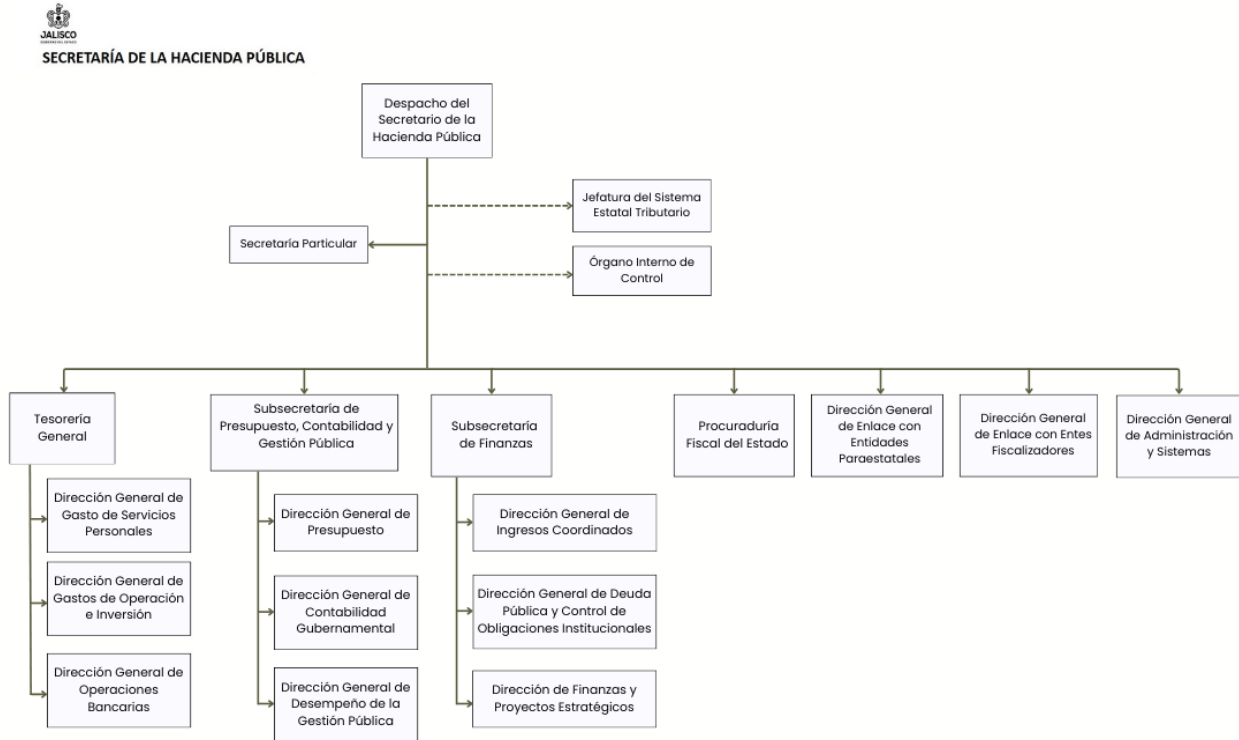
La Secretaría de la Hacienda Pública se encuentra encabezada por la Persona Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública como la responsable de la administración de la hacienda y las finanzas públicas. Para ello, la Persona Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con una estructura organizacional cuyo primer nivel se integra por la Tesorería General; la Subsecretaría de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública; la Subsecretaría de Finanzas; la Procuraduría Fiscal del Estado; la Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales; la Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores; y, la Dirección General de Administración y Sistemas.

Por su parte, la Tesorería General cuenta con una estructura de direcciones generales para el desahogo de sus funciones conformada por la Dirección General de Gastos de Servicios Personales; la Dirección General de Operación e Inversión; y, la Dirección General de Operaciones Bancarias. La Subsecretaría de Presupuesto, Contabilidad y Gestión pública cuenta, a su vez, con una estructura de direcciones generales para el desahogo de sus funciones conformada por la Dirección General de Presupuesto; la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; y, la Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública. Y, por último, la Subsecretaría de Finanzas cuenta con una estructura de direcciones generales para el desahogo de sus funciones conformada por la Dirección General de Ingresos Coordinados; la Dirección General de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales.

Secretaría de la Hacienda Pública

La estructura organizacional de la Secretaría de la Hacienda Pública, hasta nivel de direcciones generales, se presenta en el siguiente organigrama.

Figura 1. Estructura organizacional de la Secretaría de la Hacienda Pública



Fuente: elaboración propia con base en información de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2025.¹

Recursos humanos

El elemento más importante con el que cuenta la Secretaría de la Hacienda Pública para el desarrollo de sus funciones y atribuciones relacionadas con la administración profesional, transparente y cercana de la hacienda y las finanzas públicas son las personas.

A la fecha de elaboración del presente documento, la Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con un total de 640 personas que ponen su profesionalismo y experiencia al servicio de Jalisco y su gente. El 52% de las personas que laboran en la dependencia son mujeres y el restante 48% son hombres, lo cual muestra un compromiso con la equidad de género. De ello da cuenta la tabla que se presenta a continuación.

¹Durante el año 2025 el Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública fue actualizado, sin embargo, hasta el momento no se encuentra publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, mismo que está próximo a publicarse. Una vez publicado el Reglamento Interno de esta Secretaría, será difundido en el sitio oficial de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Secretaría de la Hacienda Pública

Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	199	237	436
Base o sindicalizados	109	95	204
Total	308 (48%)	332 (52%)	640 (100%)

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2025.

Por otra parte, cuando se observa la distribución de las personas que forman parte de la Secretaría de la Hacienda Pública se observa que esta es una dependencia que valora tanto la experiencia como la juventud y que entiende que, en este sentido, la pluralidad etaria enriquece el trabajo que se realiza en una institución de esta naturaleza.

Tabla 3. Distribución del personal según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	332	78	109	78	60	7
Masculino	308	72	77	68	65	26
Total	640	150	186	146	125	33

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2025.

Recursos financieros

A continuación, se presenta una tabla con el desglose del presupuesto aprobado para la Secretaría de la Hacienda Pública por capítulo conforme al clasificador por objeto del gasto, correspondiente al periodo 2021-2025.

Tabla 5. Presupuesto aprobado para la Secretaría de la Hacienda Pública por capítulo de Gasto para el periodo 2021-2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$ 603.982.485,00	\$ 641.536.139,00	\$ 692.526.585,00	\$ 327.815.014,00	\$ 343.892.441,00
2000	\$ 78.491.557,38	\$ 135.577.900,00	\$ 102.126.900,00	\$ 50.392.224,00	\$ 21.099.361,00
3000	\$ 240.780.908,18	\$ 260.991.732,00	\$ 344.544.600,00	\$ 223.764.520,00	\$ 192.806.167,00
4000	\$ 50.546.545,00	\$ 75.435.400,00	\$ 76.227.500,00	\$ 21.410.900,00	\$ 21.710.900,00
5000	-	\$ 35.913.100,00	\$ 55.913.100,00	\$ 31.023.050,00	\$ 30.936.000,00
7000	\$ 1.000.000,00	\$ 51.000.000,00	\$ 61.000.000,00	\$ 329.276.753,00	\$ 74.460.000,00

Secretaría de la Hacienda Pública

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$ 603.982.485,00	\$ 641.536.139,00	\$ 692.526.585,00	\$ 327.815.014,00	\$ 343.892.441,00
2000	\$ 78.491.557,38	\$ 135.577.900,00	\$ 102.126.900,00	\$50.392.224,00	\$ 21.099.361,00
TOTAL	\$ 974.801.495,56	\$ 1.200.454.271,00	\$ 1.332.338.685,00	\$ 983.682.461,00	\$ 684.904.869,00

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos Aprobado para la Secretaría de la Hacienda Pública para el periodo 2021-2025. Cifras extraídas del Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR).

Bienes inmuebles

La Secretaría de la Hacienda Pública hace uso de ocho bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones (siete de ellos propios y uno de ellos bajo esquema de arrendamiento). De los ocho bienes inmuebles con los que se cuenta, en cuatro se realizan funciones administrativas, siendo el edificio ubicado en Pedro Moreno 281 en el cual se encuentra el Despacho de la Persona Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública; en dos de ellos se resguarda mobiliario; en uno se resguardan insumos; y, por último, el restante se usa como archivo de concentración. De esto da cuenta la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6. Bienes Inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	C. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100	Propio	Administrativas
Guadalajara	C. Magisterio 1499, La Guadalupana, 44260	Propio	Administrativas
Guadalajara	P.º Degollado 50, Zona Centro, 44100.	Propio	Administrativas
Guadalajara	P.º Degollado 39, Zona Centro, 44100	Propio	Administrativas
Guadalajara	C. Juan José Baz 647, El Retiro, 44280	Propio	Resguardo de mobiliario
Guadalajara	C. Miguel Galindo 113, Mezquitán, 44260	Propio	Resguardo de mobiliario
Zapopan	C. Puerto Guaymas 111, Miramar, 45060	Propio	Resguardo de insumos
Zapopan	C. Ingeniero Hugo Vázquez Reyes, Industrial los Belenes, 45157	Arrendado	Archivo de concentración

Fuente: elaboración propia con base en información de la Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2025.



Transparencia

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública tiene un compromiso legal e institucional con la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), además de con el cumplimiento en tiempo y forma con la publicación de la información fundamental que deben difundir los Sujetos Obligados, en estricto apego a la normativa aplicable.

Para mejorar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO dirigidas a la Secretaría de la Hacienda Pública que mantienen una tendencia al alza, se debe mantener el trabajo coordinado entre el personal operativo de la Unidad de Transparencia, en colaboración y las Direcciones Generales de la dependencia. Además, para el mismo propósito, la Secretaría de la Hacienda Pública tiene un compromiso en materia de capacitación tanto al personal que integra la Unidad de Transparencia, como a las personas que fungen como enlace y que son designadas por las áreas administrativas de la dependencia.

Sistema de archivo

La Secretaría de la Hacienda Pública impulsará, durante el periodo 2025–2030, la consolidación de un Sistema Institucional de Archivos moderno, confiable y plenamente alineado con la Ley General de Archivos y la normatividad estatal vigente. La eficiente gestión documental —en sus dimensiones física y digital— constituye un elemento clave para garantizar la transparencia fiscal, la rendición de cuentas, la continuidad administrativa y la memoria institucional hacendaria del Estado de Jalisco.

El manejo de los archivos de alta demanda, particularmente aquellos vinculados con procesos recaudatorios, financieros y patrimoniales, requiere de mecanismos robustos de control, actualización permanente e innovación tecnológica. Por ello, la Secretaría establecerá un modelo integral de gestión basado en procesos estandarizados, interoperabilidad, automatización, trazabilidad y seguridad de la información, asegurando que cada documento cumpla con su ciclo de vida de manera ordenada y verificable.

Para 2030, la Secretaría de la Hacienda Pública tendrá implementado un esquema de depuración total del acervo, con archivos plenamente organizados, clasificados y regulados bajo criterios archivísticos, garantizando que todas las series documentales cuenten con versiones físicas depuradas y copias digitales certificadas. Este avance permitirá optimizar los tiempos de respuesta institucional, mejorar la disponibilidad de información para auditorías, servicios y trámites, y fortalecer así la rectoría de la Hacienda en materia de administración documental en el Estado.

Asimismo, se impulsará la creación de un sistema automatizado-digital integral del Sistema Institucional de Archivos, que facilite la consulta, transferencia, conservación y disposición documental con altos estándares de seguridad, asegurando que la gestión documental sea un componente estratégico para la innovación gubernamental, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de la transparencia.

Con estas acciones, la Secretaría consolida su compromiso con una gestión archivística moderna, preventiva, eficiente y sustentada en mejores prácticas nacionales e internacionales, posicionando al Estado de Jalisco como referente en el manejo responsable e innovador de los archivos públicos, orientada a:

- **Mitigar Riesgos:** Reducir la vulnerabilidad ante pérdidas documentales, riesgos de corrupción y sanciones administrativas por el incumplimiento de la LGA.
- **Optimizar Recursos:** Disminuir costos operativos asociados a la gestión ineficiente del archivo físico mediante la depuración total del acervo y la implementación de la gestión documental electrónica.

- **Impulsar la Innovación:** Posicionar a la Secretaría a la vanguardia tecnológica, facilitando la interoperabilidad con otras dependencias y la localización expedita de información clave para la toma de decisiones y auditorías.

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública es una figura que en el entramado institucional de la administración pública se encuentra facultado para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; así como para prevenir, corregir, investigar y substanciar faltas administrativas en las que incurran las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de la Hacienda Pública; y, resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre las faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.

Con el propósito de contribuir a combatir la corrupción, el Órgano Interno de Control ejecuta auditorías con base en la legislación aplicable para determinar si las operaciones financieras, presupuestales y administrativas de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de la Hacienda Pública se cumplen de acuerdo a lo dispuesto en los dispositivos normativos que la regulan para recomendar medidas preventivas y correctivas de ser el caso.

Por otra parte, en materia de responsabilidad administrativa, el Órgano de Control Interno establece los medios necesarios para recibir, por parte de las personas servidoras públicas o ciudadanas, denuncias y quejas sobre posibles hechos de corrupción o faltas administrativas, para desahogar la respectiva investigación y, en caso de comprobarse actos u omisiones constitutivos de faltas administrativas, instruir el procedimiento debido.

Finalmente, con relación a la obligatoriedad de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, se llevan a cabo diversas actividades de promoción entre los servidores públicos de la Secretaría, para que se cumpla con esta responsabilidad que emana del Sistema Nacional Anticorrupción y que considera necesario contar con información sistematizada sobre la evolución patrimonial y los intereses de los servidores públicos.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública parte del reconocimiento de que toda dependencia, en cada ciclo gubernamental, parte de un escenario en el que se identifican tanto fortalezas como debilidades. Tener claridad de ambas condiciones permite la identificación de oportunidades para su mayor aprovechamiento y de amenazas para que estas sean enfrentadas. Por esta razón, la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas se vuelve un ejercicio necesario para el establecimiento de objetivos y estrategias que lleven a la Secretaría de la Hacienda Pública a cumplir con su misión y visión durante el periodo 2024-2030. Esta información se plasma en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla #. Análisis FODA Secretaría de la Hacienda Pública

Fortalezas	Debilidades
1. Capacidad de coordinación interinstitucional respaldada por instrumentos sólidos para el monitoreo del gasto.	1. Alta carga operativa que, derivado de la dependencia de información por otras áreas ajenas a la Tesorería General en

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 2. Marco normativo claramente definido y procesos estandarizados, respaldados por la experiencia técnica, lo que fortalece la eficiencia y consistencia en la gestión presupuestal. 3. Personal experimentado y comprometido respaldado por una estructura y funciones definidas y sustentadas en la normatividad aplicable, lo que genera una coordinación y comunicación oportuna. 4. Rediseño institucional orientado a especializar equipos en tres etapas del ciclo presupuestario: programación, seguimiento y evaluación. 5. Amplia y detallada base de información sobre participaciones convenios y registros de ingresos estatales, lo que facilita el análisis oportuno y una toma de decisiones más precisa. 6. Amplio conocimiento técnico-jurídico en materia fiscal, administrativa y laboral para la emisión de opiniones jurídicas y representación del Estado de Jalisco en litigios. 7. Vínculo estratégico entre las Dependencias del Poder Ejecutivo y las Entidades Paraestatales impulsando el cumplimiento normativo, así como, representar a la Secretaría de la Hacienda Pública en diversos órganos colegiados, Juntas de Gobierno, Comités Técnicos y de Adquisiciones. 8. Capacidad técnica para atender los procesos de fiscalización en sus diversas etapas y con ello coadyuvar a la debida comprobación del gasto público. 9. Capacidad de planificación y control presupuestal para el manejo eficiente y transparente de los recursos financieros y materiales, así como, experiencia operativa para garantizar respuestas inmediatas ante contingencias. 	<p>conjunto con la constante supervisión normativa y atención a auditorías.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Procesos presupuestales con intervención manual y tiempos operativos ajustados con limitaciones en la automatización de herramientas tecnológicas. 3. Limitaciones tecnológicas y procesos internos desactualizados aunado a la escasez de personal especializado en materia de contabilidad gubernamental. 4. Alta cantidad de Dependencias y Entidades asignadas a las personas que fungen como Enlace Programático en momentos críticos como la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. 5. Procesos manuales que generan un mayor riesgo al error humano, así como, la falta de herramientas tecnológicas en los municipios del Estado de Jalisco, para armonizar la entrega de datos financieros. 6. Sobrecarga de trabajo en las diferentes áreas de la Procuraduría lo que afecta los tiempos de respuesta derivado de las limitaciones tecnológicas y la dependencia de información externa. 7. Al ser un órgano asesor y de acompañamiento, su capacidad de garantizar el cumplimiento normativo depende directamente de la disposición y habilidades de las Entidades Paraestatales, lo que limita el control sobre los resultados finales. 8. Alta cantidad de ejecutores del gasto y requerimientos a atender, en función de los recursos humanos disponibles que limita el proceso de revisión de información proporcionada 9. Limitaciones derivadas de procesos manuales y burocráticos que generan cuellos de botella en la validación de compras y contrataciones en conjunto con infraestructura física y tecnológica insuficiente afectando los tiempos de respuesta.

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de las capacidades institucionales mediante la capacitación continua del personal, la estandarización de procedimientos y el desarrollo de herramientas tecnológicas que mejoren el control y la trazabilidad del gasto. 2. Aprovechamiento del uso de tecnologías de información para impulsar la planeación basada en resultados con el fin de optimizar la calendarización de los procesos de control presupuestal. 3. Gestión de recursos suficientes para solventar las necesidades tecnológicas y de infraestructura, así como, capacitación continua de servidores públicos en coordinación con instituciones académicas especializadas en la materia. 4. Instituciones gubernamentales del ecosistema de la Gestión para Resultados con las cuales intercambiar experiencias (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y Auditoría Superior del Estado de Jalisco), así como, el aprovechamiento de los espacios que proporciona la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación para intercambiar experiencias. 5. Tener un sistema operativo más eficiente para validar la información que se obtiene de las fuentes externas. 6. Actualización de herramientas tecnológicas que permitan dar seguimiento a los expedientes de la Procuraduría y priorizar casos en materia jurídica en defensa del Estado de Jalisco. 7. Impulsar la mejora continua institucional al coordinar, promover y articular acciones de capacitación, formación y asesoría para las Entidades Paraestatales. 8. Aprovechamiento de procesos sistematizados por parte de los Entes Fiscalizadores y la existencia de un marco normativo sólido y detallado del ejercicio del gasto y su fiscalización. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizaciones normativas constantes que requieren ajustes inmediatos en los procesos por lo que pueden representar un riesgo fiscal, administrativo o legal para la institución. 2. Cambios normativos en materia presupuestal frecuentes en conjunto con el incremento de la carga administrativa y la dependencia tecnológica, sumando el riesgo de la calidad de la información recibida por las dependencias y entidades. 3. Pérdida de información por fallas tecnológicas y cambios en las prioridades políticas y administrativas que afectan la operación continua. 4. Heterogéneo grado de familiaridad de las unidades administrativas encargadas de los temas programáticos en las Dependencias y Entidades. 5. Ausencia de un sistema operativo más eficiente para validación de información que proviene de fuentes externas. 6. Incremento de litigios y exigencia de rapidez por parte de las Dependencias y Entidades, en conjunto con la frecuente actualización de la normatividad y la saturación de tribunales, afectando el tiempo de las resoluciones y la estrategia procesal. 7. Heterogéneo grado de conocimiento de las Entidades Paraestatales de la normatividad vigente que les es aplicable. 8. Deficiente integración de la comprobación del gasto por parte de los ejecutores del mismo y la designación de enlaces no especializados en la materia, lo que, junto con plazos reducidos y la limitada retroalimentación de los entes fiscalizadores, dificulta un seguimiento adecuado a las recomendaciones recibidas. 9. Incrementos constantes en la demanda de recursos materiales y la inestabilidad de las cadenas de suministro, aunado a cambios en las políticas administrativas en materia de personal y a la rápida

Secretaría de la Hacienda Pública

Oportunidades	Amenazas
9. Modernización de sistemas de información para optimizar el control de los procesos financieros y operativos relacionados con la administración de recursos materiales, humanos y financieros.	obsolescencia tecnológica, en conjunto con recortes presupuestales que repercuten en la operación interna de la dependencia.

Fuente: elaboración propia con base en información de las Direcciones Generales de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Priorización de problemas

Además de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del entorno institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, es necesario identificar, conceptualizar y registrar las principales situaciones problemáticas en el contexto de la Administración 2024-2030, pues tener claridad de cuáles son los problemas prioritarios contribuye a orientar la gestión institucional de esta dependencia hacia el logro de resultados. En la tabla que se muestra a continuación se presentan los principales problemas que enfrenta la Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 9. Priorización de problemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Número	Área	Problema
1	Dirección General de Gasto de Servicios Personales	La gestión de los servicios personales enfrenta inconsistencias, falta de oportunidad y criterios no homogéneos en la información y en los procesos, lo que deriva de capturas no estandarizadas, interpretaciones normativas diversas y procedimientos manuales que generan errores, retrabajos y riesgos fiscales, administrativos y legales.
2	Dirección General de Gastos de Operación e Inversión	Los procesos de fiscalización de la documentación comprobatoria del gasto presentan ineficiencias en su ejecución, lo que limita la verificación oportuna y aumenta el riesgo de inconsistencias en el control del gasto.
3	Dirección General de Operaciones Bancarias	Las áreas responsables de la operación bancaria presentan insuficiencia de recursos humanos y tecnológicos, lo que provoca retrasos, retrabajos y riesgos en el cumplimiento oportuno de pagos y conciliaciones.
4	Dirección General de Presupuesto	La Dirección General de Presupuesto recibe solicitudes de adecuaciones constantes y con carácter de urgente derivadas de una planeación presupuestaria deficiente por parte de dependencias y entidades, lo que genera una gestión reactiva, presión administrativa y limita la eficiencia en el control y seguimiento del gasto público.
5	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	La Dirección General de Contabilidad Gubernamental experimenta limitaciones de personal, tecnológicas y de espacio; así como deficiencias en sus procedimientos; ambas condiciones limitan la eficiencia en el desahogo de sus funciones.
6	Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	Los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo presentan deficiencias en su diseño, seguimiento y evaluación que impiden contar con información útil y oportuna para la toma de decisiones.
7	Dirección General de Ingresos Coordinados	La Dirección enfrenta problemas para tener certeza de la información que obtiene de fuentes externas, lo que genera carga de trabajo adicional para la validación así como entregar información errónea.
8	Dirección General de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	La deuda pública cuando no se encuentra gestionada de manera apropiada representa un alto costo y limita la disposición de recursos para aplicarse en sectores prioritarios, en infraestructura y desarrollo social.
9	Procuraduría Fiscal	Los procesos para el desahogo de las atribuciones de la Procuraduría Fiscal experimentan condiciones adversas como la dependencia de información externa, el incremento en el rezago procesal por saturación en tribunales y rezago de expedientes, lo cual afecta la eficiencia de la propia Procuraduría Fiscal.

Secretaría de la Hacienda Pública

Número	Área	Problema
10	Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	Las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco enfrentan dificultades y desconocimiento en la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas, disposiciones normativas que rigen su operación y gestión de recursos públicos, lo que genera riesgos de incumplimiento legal y financiero, falta de coherencia institucional que conduce a la ausencia de la vigilancia preventiva necesaria para asegurar la eficiencia administrativa.
11	Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	Los ejecutores del gasto no proporcionan información de manera oportuna, precisa y completa lo que limita el debido cumplimiento a los requerimientos emitidos y/o plazos establecidos por los entes fiscalizadores.
12	Dirección General de Administración y Sistemas	Los procesos administrativos al interior de la Secretaría de la Hacienda Pública experimentan condiciones adversas tales como la burocratización de procesos y limitaciones en la infraestructura tecnológica, lo cual afecta la eficiencia y oportunidad en la provisión de soluciones en materia administrativa y de sistemas.

Fuente: elaboración propia.



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

La Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con 12 objetivos institucionales. Estos objetivos trazan el horizonte de resultados estratégicos que deben motivar el trabajo de las personas que integran y dirigen las diferentes áreas administrativas a través de las cuales se cumplen las funciones y atribuciones de esta dependencia. Estos objetivos se enlistan en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 10. Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Dirección General de Gasto de Servicios Personales	OI1. Fortalecer el control, supervisión y cumplimiento normativo del gasto en servicios personales para asegurar que la nómina se administre con legalidad, oportunidad y apego a los lineamientos vigentes, garantizando la transparencia y trazabilidad del recurso.
Dirección General de Gastos de Operación e Inversión	OI2. Otorgar certeza en el proceso de gestión del gasto público de las Dependencias, Organismos Públicos y Municipios del Gobierno del Estado a través de una eficiente fiscalización de la documentación comprobatoria que cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.
Dirección General de Operaciones Bancarias	OI3. Fortalecer la capacidad operativa mediante la automatización de procesos, mediante el uso de herramientas digitales y la implementación de sistemas bancarios avanzados, integrando a su vez la optimización del personal, a través de la redistribución de cargas y capacitación especializada, con el propósito de asegurar procesos más eficientes y robustos en beneficio de la operación diaria de la Tesorería y de las áreas que dependen de sus servicios.
Dirección General de Presupuesto	OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos.
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones.
Dirección General de Ingresos Coordinados	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.
Dirección General de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	OI8. Fortalecer la correcta administración, registro y pago de la Deuda Pública y el control de Obligaciones Institucionales para mantener la disciplina fiscal y la sostenibilidad financiera del Estado de Jalisco.
Procuraduría Fiscal	OI9. Garantizar la defensa institucional, asesoría normativa, así como representación legal del Estado en materia hacendaria, fiscal, administrativa y laboral, mediante estrategias de prevención, atención y solución de controversias, que aseguren la protección del patrimonio público y la correcta aplicación del marco jurídico aplicable.
Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

Secretaría de la Hacienda Pública

Área	Objetivos Institucionales
Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	OI11. Coordinar la atención de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores con la finalidad de reducir las observaciones determinadas al Gobierno del Estado, así como la solventación de las mismas.
Dirección General de Administración y Sistemas	OI12. Eficientar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de sistemas necesarios para la operación de la Secretaría de la Hacienda Pública, fortaleciendo sus procesos, optimizando tiempos de atención y mejorando la toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia.



Líneas de acción

Con el propósito de cumplir cada uno de los 12 objetivos institucionales que se ha planteado la Secretaría de la Hacienda Pública se definieron líneas de intervención pensadas como intervenciones concretas y operativas que, con su implementación, conduzcan a la dependencia al cumplimiento de sus compromisos manifestados en este instrumento de planeación institucional. En la tabla que se presenta a continuación se agrupan las líneas de acción por objetivo institucional de cada una de las áreas y, en su caso, se señalan los aliados estratégicos.

Tabla 11. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Gasto de Servicios Personales	OI1. Fortalecer el control, supervisión y cumplimiento normativo del gasto en servicios personales para asegurar que la nómina se administre con legalidad, oportunidad y apego a los lineamientos vigentes, garantizando la transparencia y trazabilidad del recurso.	L1.1. Implementar mecanismos de revisión, validación y control del gasto en servicios personales para asegurar la oportunidad, exactitud y confiabilidad de la información recibida de las dependencias.	N/A
		L1.2. Promover la digitalización, automatización y modernización de los procesos operativos de servicios personales para reducir errores, agilizar verificaciones y fortalecer el cumplimiento normativo.	N/A
Dirección General de Gastos de Operación e Inversión	OI2. Otorgar certeza en el proceso de gestión del gasto público de las Dependencias, Organismos Públicos y Municipios del Gobierno del Estado a través de una eficiente fiscalización de la documentación comprobatoria que cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.	L2.1. Fortalecer los criterios de fiscalización de la documentación comprobatoria del gasto para asegurar la congruencia con la normatividad aplicable y con los requerimientos de los entes fiscalizadores externos.	Dependencias, Organismos Públicos y Municipios del Gobierno del Estado, Tesorería General, Dirección General de Caja, Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales, Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública, Dirección de Tecnología de Información Financiera, Procuraduría Fiscal y Sistema Estatal Tributario.
		L2.2. Establecer mecanismos de eficiencia en la fiscalización de la documentación comprobatoria del gasto con el propósito de garantizar que esta se encuentre alineada a la normatividad aplicable.	Dependencias, Organismos Públicos y Municipios del Gobierno del Estado, Tesorería General, Dirección General de Caja, Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales, Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública, Dirección de Tecnología de Información Financiera, Procuraduría Fiscal y Sistema Estatal Tributario.

Secretaría de la Hacienda Pública

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Operaciones Bancarias	OI3. Fortalecer la capacidad operativa mediante la automatización de procesos, mediante el uso de herramientas digitales y la implementación de sistemas bancarios avanzados, integrando a su vez la optimización del personal, a través de la redistribución de cargas y capacitación especializada, con el propósito de asegurar procesos más eficientes y robustos en beneficio de la operación diaria de la Tesorería y de las áreas que dependen de sus servicios.	L3.1. Redistribuir cargas de trabajo, actualizar perfiles operativos e implementar programas de capacitación bancaria para asegurar y optimizar la operación de los procesos de la Dirección.	Dirección General de Administración y Sistemas (tecnología, software, soporte), Instituciones bancarias (banca electrónica, mejoras operativas).
		L3.2. Implementar mecanismos de operación diaria de la Dirección para garantizar la disponibilidad de equipamiento, infraestructura operativa y recursos materiales con el fin de asegurar condiciones adecuadas para la ejecución oportuna, eficiente y segura de los procesos bancarios y administrativos de la Dirección.	Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SHP (perfiles, cargos y capacitación), Tesorería General (alineación operativa y recursos internos).
Dirección General de Presupuesto	OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos.	L4.1. Definir criterios técnicos y normativos en materia de gasto e inversión pública con el propósito de contribuir a reducir los riesgos en el uso indebido de los recursos.	Unidades Responsables de la gestión y administración de la inversión pública.
		L4.2. Revisar y validar la información presupuestal en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para asegurar que se cumplan con los criterios técnicos y normativos debidos.	Unidades Responsables de la elaboración de anteproyecto de egresos.
		L4.3. Supervisar y validar los procesos de modificación, compromiso y ejercicio del presupuesto con el fin de garantizar la rendición de cuentas del gasto público.	Unidades Responsables de la elaboración de los tres órdenes de gobierno.
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.	L5.1. Impulsar la capacitación y asesoría técnica, modernización de los sistemas contables, rendición de cuentas y la transparencia con el fin de garantizar la generación de información financiera confiable y una gestión pública más eficiente en los Entes del Estado de Jalisco.	ASEJ, INDETEC, entes Públicos del Estado, Contraloría, CONAC, Colegio de Contadores Públicos, Instituciones Académicas, CACEJ, Dirección de Contabilidad, Órganos Internos de Control.
		L5.2. Establecer mecanismos de revisión y supervisión de las transacciones generadas por las diversas unidades administrativas y en su caso normatividad aplicable complementaria que permita garantizar el adecuado registro contable de las operaciones específicas y que genere certeza de la información financiera que se genere.	CONAC, Unidades Administrativas Internas, Colegio Nacional de Contadores Públicos, ASEJ.
		L5.3. Coadyuvar en la atención oportuna de los requerimientos de información para cumplir con las normas vigentes.	Diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría, SAT, Titulares de Otras Dependencias.



Secretaría de la Hacienda Pública

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones.	L6.1 Definir e implementar lineamientos, criterios y mecanismos en materia de programación con el propósito de reducir la fragmentación de los programas presupuestarios y de contar con instrumentos programáticos consistentes de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.	Unidades responsables de la planeación y programación en las Dependencias y Entidades. Titulares de las Dependencias y Entidades del Estado de Jalisco.
		L6.2 Definir e implementar lineamientos, criterios y mecanismos en materia de seguimiento con el propósito de realizar un monitoreo puntual al cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios y generar informes de manera trimestral.	Unidades responsables de la planeación y programación en las Dependencias y Entidades. Titulares de las Dependencias y Entidades del Estado de Jalisco.
		L6.3 Definir e implementar lineamientos, criterios y mecanismos en materia de evaluación del desempeño del gasto público con el propósito de innovar en la generación de información sobre la eficacia, la eficiencia, la calidad y la economía de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Estado de Jalisco.	Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación.
Dirección General de Ingresos Coordinados	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.	L7.1. Analizar, estudiar, proyectar y estimar las cifras de los ingresos propios del Estado y de los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como evaluar su comportamiento, factores determinantes y fórmulas de distribución, con el propósito de generar información precisa para la adecuada planeación y asignación de recursos. Asimismo, determinar las participaciones estatales y federales que correspondan conforme a la normatividad aplicable, con el resultado esperado de garantizar una distribución correcta y legal de los ingresos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Municipios del Estado de Jalisco y Dependencias Estatales.
		L7.2. Asesorar, capacitar y auxiliar a los municipios en materia catastral, para fortalecer la calidad y utilidad de su información con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable; así como crear vínculos de colaboración entre dependencias gubernamentales para asegurar el cumplimiento del marco legal y responder a las necesidades de la sociedad.	Municipios del Estado de Jalisco.
Dirección General de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	OI8. Fortalecer la correcta administración, registro y pago de la Deuda Pública y el control de Obligaciones Institucionales para mantener la disciplina fiscal y la sostenibilidad financiera del Estado de Jalisco.	L.8.1 Ejecutar el programa de financiamiento para el desarrollo del estado de Jalisco 2025-2030 para disminuir los costos derivados de la administración de la deuda pública.	N/A
		L.8.2 Ejecutar una estrategia con relación a las obligaciones de corto plazo que permita romper la tendencia hacia la baja liquidez.	N/A



Secretaría de la Hacienda Pública

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Procuraduría Fiscal	OI9. Garantizar la defensa institucional, asesoría normativa, así como representación legal del Estado en materia hacendaria, fiscal, administrativa y laboral, mediante estrategias de prevención, atención y solución de controversias, que aseguren la protección del patrimonio público y la correcta aplicación del marco jurídico aplicable.	L9.1. Establecer un sistema de indicadores de desempeño jurídico orientado al análisis de riesgos estratégicos con el propósito de garantizar la certeza jurídica de los procesos de la dependencia.	Secretaría de Administración
		L9.2. Actualizar el marco normativo aplicable, e implementar un sistema de tiempos de respuesta con el propósito de fortalecer la operación y coordinación con las Dependencias.	Secretaría de Administración
		L9.3. Crear protocolos internos de gestión laboral y ejecutar programas de capacitación en materia de conciliación con el propósito de fortalecer la capacidad institucional que permitan resolver controversias en materia laboral.	Secretaría de Administración
Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.	L10.1. Promover programas de capacitación y sensibilización sobre el marco legal vigente para fortalecer la cultura de cumplimiento y responsabilidad en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.	Secretaría de Administración, Contraloría del Estado de Jalisco y Organismos Públicos y Privados que impulsen la educación en materia normativa.
		L10.2. Impulsar el desarrollo de mecanismos y herramientas para apoyar la toma de decisiones informadas, con el fin de promover la mejora en la operación y eficiencia administrativa de la gestión de recursos públicos.	N/A
		L10.3. Fomentar la colaboración entre las diferentes áreas de las Entidades Paraestatales para difundir buenas prácticas y mejorar la gestión de recursos públicos.	Titulares de las Dependencias y Entidades Paraestatales.
Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	OI11. Coordinar la atención de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores con la finalidad de reducir las observaciones determinadas al Gobierno del Estado, así como la solventación de las mismas.	L11.1. Remitir a los ejecutores del gasto cualquier requerimiento de información, observaciones o recomendaciones que emitan los entes fiscalizadores, así como el seguimiento de las mismas, con el objetivo de dar puntual atención a los procesos de fiscalización de los que forma parte.	Entes fiscalizadores
		L11.2. Recibir, analizar, conjuntar y remitir a los entes fiscalizadores, las respuestas de los ejecutores del gasto, con el propósito de atender los requerimientos, observaciones, o recomendaciones, así como el seguimiento que estos emitan.	Ejecutores del gasto
		L11.3. Brindar asesorías y acompañamiento a los ejecutores del gasto en la integración de las respuestas en atención a las diversas etapas de fiscalización para contribuir a fortalecer la rendición de cuentas.	Ejecutores del gasto
Dirección General	OI12. Eficientar la administración de los	L12.1. Establecer criterios y mecanismos administrativos y presupuestales para la	N/A



Secretaría de la Hacienda Pública

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
de Administración y Sistemas	recursos humanos, materiales, financieros y de sistemas necesarios para la operación de la Secretaría de la Hacienda Pública, fortaleciendo sus procesos, optimizando tiempos de atención y mejorando la toma de decisiones.	mejor gestión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.	
		L12.2. Implementar mecanismos administrativos orientados a la atención de solicitudes de aprovisionamiento y mantenimiento con el propósito de mantener la continua operación de la Secretaría.	Secretaría de Administración y proveedores externos
		L12.3. Implementar mecanismos administrativos orientados a la atención de solicitudes de movimiento de personal con el propósito de mantener la continua operación de la Secretaría.	Secretaría de Administración
		L2.4 Implementar mecanismos administrativos orientados a la atención de solicitudes en materia de tecnología con el propósito de mantener la continua operación de la Secretaría.	Secretaría de Administración

Fuente: elaboración propia.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los objetivos institucionales y las líneas de acción de la Secretaría de la Hacienda Pública para el periodo 2024-2030 conviven en un ecosistema de objetivos de nivel superior, particularmente con los previstos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, los esfuerzos de la Secretaría de la Hacienda Pública están orientados a cumplir sus objetivos institucionales y a contribuir al desarrollo de Jalisco desde el ámbito de sus atribuciones.

La tabla que se presenta a continuación muestra cómo se vinculan los objetivos institucionales y las líneas de acción de la Secretaría de la Hacienda Pública con los resultados esperados y el objetivo temático planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza en materia hacendaria, así como con el objetivo previsto para el sector en este mismo instrumento de planeación del desarrollo.

Tabla 12. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	O5. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados		
Objetivo temático	5.3. Hacienda Pública Sólida y Eficiente Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios		ODS: 10 Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad y 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando la legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.	OI12. Eficientar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de sistemas necesarios para la operación de la Secretaría de la Hacienda Pública, fortaleciendo sus procesos, optimizando tiempos de atención y mejorando la toma de decisiones.	Dirección General de Administración y Sistemas	L12.1. Establecer criterios y mecanismos administrativos y presupuestales para la mejor gestión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. L12.2. Implementar mecanismos administrativos orientados a la atención de solicitudes de aprovisionamiento y mantenimiento con el propósito de mantener la continua operación de la Secretaría. L12.3. Implementar mecanismos administrativos orientados a la atención de solicitudes de movimiento de personal con el propósito de mantener la continua operación de la Secretaría. L2.4 Implementar mecanismos administrativos orientados a la atención de solicitudes en materia de tecnología con el propósito de mantener la continua operación de la Secretaría.
R5.3.2. En el estado se cuenta con información más completa y de mejor calidad, para la toma de decisiones en el gasto, orientada a mejorar	OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las	Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	L6.1 Definir e implementar lineamientos, criterios y mecanismos en materia de programación con el propósito de reducir la fragmentación de los programas presupuestarios y de contar con instrumentos programáticos consistentes de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.

Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo sectorial	O5. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados		
Objetivo temático	5.3. Hacienda Pública Sólida y Eficiente Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios		ODS: 10 Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad y 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
el desempeño de las intervenciones públicas previstas en los programas presupuestarios en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones.		L6.2 Definir e implementar lineamientos, criterios y mecanismos en materia de seguimiento con el propósito de realizar un monitoreo puntual al cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios y generar informes de manera trimestral. L6.3 Definir e implementar lineamientos, criterios y mecanismos en materia de evaluación del desempeño del gasto público con el propósito de innovar en la generación de información sobre la eficacia, la eficiencia, la calidad y la economía de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Estado de Jalisco.
	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.	Dirección General de Ingresos Coordinados	L7.1. Analizar, estudiar, proyectar y estimar las cifras de los ingresos propios del Estado y de los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como evaluar su comportamiento, factores determinantes y fórmulas de distribución, con el propósito de generar información precisa para la adecuada planeación y asignación de recursos. Asimismo, determinar las participaciones estatales y federales que correspondan conforme a la normatividad aplicable, con el resultado esperado de garantizar una distribución correcta y legal de los ingresos. L7.2. Asesorar, capacitar y auxiliar a los municipios en materia catastral, para fortalecer la calidad y utilidad de su información con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable; así como crear vínculos de colaboración entre dependencias gubernamentales para asegurar el cumplimiento del marco legal y responder a las necesidades de la sociedad.
R5.3.3. Mejorar los esquemas y mecanismos de	OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo	Dirección General de Presupuesto	L4.1. Definir criterios técnicos y normativos en materia de gasto e inversión pública con el propósito de contribuir a reducir los riesgos en el uso indebido de los recursos.



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo sectorial	O5. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados		
Objetivo temático	5.3. Hacienda Pública Sólida y Eficiente Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios		ODS: 10 Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad y 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
rendición de cuentas en la gestión del gasto público.	preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos.	Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	L4.2. Revisar y validar la información presupuestal en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para asegurar que se cumplan con los criterios técnicos y normativos debidos. L4.3. Supervisar y validar los procesos de modificación, compromiso y ejercicio del presupuesto con el fin de garantizar la rendición de cuentas del gasto público.
	OI11. Coordinar la atención de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores con la finalidad de reducir las observaciones determinadas al Gobierno del Estado, así como la solventación de las mismas.		L11.1. Remitir a los ejecutores del gasto cualquier requerimiento de información, observaciones o recomendaciones que emitan los entes fiscalizadores, así como el seguimiento de las mismas, con el objetivo de dar puntual atención a los procesos de fiscalización de los que forma parte. L11.2. Recibir, analizar, conjuntar y remitir a los entes fiscalizadores, las respuestas de los ejecutores del gasto, con el propósito de atender los requerimientos, observaciones, o recomendaciones, así como el seguimiento que estos emitan. L11.3. Brindar asesorías y acompañamiento a los ejecutores del gasto en la integración de las respuestas en atención a las diversas etapas de fiscalización para contribuir a fortalecer la rendición de cuentas.
R5.3.4. Se incrementa la eficiencia en la recaudación, programación, presupuestación, gasto, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados	OI1. Fortalecer el control, supervisión y cumplimiento normativo del gasto en servicios personales para asegurar que la nómina se administre con legalidad, oportunidad y apego a los lineamientos vigentes, garantizando la transparencia y trazabilidad del recurso.	Dirección General de Servicios Personales	L1.1. Implementar mecanismos de revisión, validación y control del gasto en servicios personales para asegurar la oportunidad, exactitud y confiabilidad de la información recibida de las dependencias L1.2. Promover la digitalización, automatización y modernización de los procesos operativos de servicios personales para reducir errores, agilizar verificaciones y fortalecer el cumplimiento normativo.



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo sectorial	O5. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados		
Objetivo temático	5.3. Hacienda Pública Sólida y Eficiente Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios		ODS: 10 Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad y 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
	OI2. Otorgar certeza en el proceso de gestión del gasto público de las Dependencias, Organismos Públicos y Municipios del Gobierno del Estado a través de una eficiente fiscalización de la documentación comprobatoria que cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.	Dirección General de Gastos de Operación e Inversión	L2.1. Fortalecer los criterios de fiscalización de la documentación comprobatoria del gasto para asegurar la congruencia con la normatividad aplicable y con los requerimientos de los entes fiscalizadores externos. L2.2. Establecer mecanismos de eficiencia en la fiscalización de la documentación comprobatoria del gasto con el propósito de garantizar que esta se encuentre alineada a la normatividad aplicable.
	OI3. Fortalecer la capacidad operativa mediante la automatización de procesos, mediante el uso de herramientas digitales y la implementación de sistemas bancarios avanzados, integrando a su vez la optimización del personal, a través de la redistribución de cargas y capacitación especializada, con el propósito de asegurar procesos más eficientes y robustos en beneficio de la operación diaria de la Tesorería y de las áreas que dependen de sus servicios.	Dirección General de Operaciones Bancarias	L3.1. Redistribuir cargas de trabajo, actualizar perfiles operativos e implementar programas de capacitación bancaria para asegurar y optimizar la operación de los procesos de la Dirección. L3.2. Implementar mecanismos de operación diaria de la Dirección para garantizar la disponibilidad de equipamiento, infraestructura operativa y recursos materiales con el fin de asegurar condiciones adecuadas para la ejecución oportuna, eficiente y segura de los procesos bancarios y administrativos de la Dirección.



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo sectorial	O5. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados		
Objetivo temático	5.3. Hacienda Pública Sólida y Eficiente Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios		ODS: 10 Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad y 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
	OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	L5.1. Impulsar la capacitación y asesoría técnica, modernización de los sistemas contables, rendición de cuentas y la transparencia con el fin de garantizar la generación de información financiera confiable y una gestión pública más eficiente en los Entes del Estado de Jalisco. L5.2. Establecer mecanismos de revisión y supervisión de las transacciones generadas por las diversas unidades administrativas y en su caso normatividad aplicable complementaria que permita garantizar el adecuado registro contable de las operaciones específicas y que genere certeza de la información financiera que se genere. L5.3. Coadyuvar en la atención oportuna de los requerimientos de información para cumplir con las normas vigentes.
	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.	Dirección General de Ingresos Coordinados	L7.2. Asesorar, capacitar y auxiliar a los municipios en materia catastral, para fortalecer la calidad y utilidad de su información con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable; así como crear vínculos de colaboración entre dependencias gubernamentales para asegurar el cumplimiento del marco legal y responder a las necesidades de la sociedad.



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo sectorial	O5. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados		
Objetivo temático	5.3. Hacienda Pública Sólida y Eficiente Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios		ODS: 10 Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad y 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.	Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	L10.1. Promover programas de capacitación y sensibilización sobre el marco legal vigente para fortalecer la cultura de cumplimiento y responsabilidad en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco. L10.2. Impulsar el desarrollo de mecanismos y herramientas para apoyar la toma de decisiones informadas, con el fin de promover la mejora en la operación y eficiencia administrativa de la gestión de recursos públicos. L10.3. Fomentar la colaboración entre las diferentes áreas de las Entidades Paraestatales para difundir buenas prácticas y mejorar la gestión de recursos públicos.

Fuente: elaboración propia con base en información del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Secretaría de la Hacienda Pública, 2025.



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Además de los objetivos de planeación estratégica plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y que tienen una orientación hacia el largo plazo, las administraciones públicas deben plantear objetivos programáticos de corto plazo en los que se reflejen las aspiraciones en materia de resultados en cada ejercicio presupuestal en curso.

En este sentido, la Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con un Programa Presupuestario con un instrumento programático (un Tablero de Indicadores de Control) para el seguimiento en el cumplimiento de sus objetivos. La tabla que se presenta a continuación relaciona los once objetivos de planeación institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública con el Programa Presupuestario A03 Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Tabla 13. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario TIG	TIG	Objetivo (TIG)	Indicador
Dirección General de Gasto de Servicios Personales	OI1. Fortalecer el control, supervisión y cumplimiento normativo del gasto en servicios personales para asegurar que la nómina se administre con legalidad, oportunidad y apego a los lineamientos vigentes, garantizando la transparencia y trazabilidad del recurso.	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Gestión financiera estatal eficiente, transparente y ordenada, a través de la correcta administración, control y supervisión del ejercicio del gasto y los recursos financieros del Estado de Jalisco.	Porcentaje de solicitudes pagadas conforme al Sistema Integral de Información Financiera. Porcentaje de observaciones de auditorías en el ejercicio fiscal atendidas.
Dirección General de Gastos de Operación e Inversión	OI2. Otorgar certeza en el proceso de gestión del gasto público de las Dependencias, Organismos Públicos y Municipios del Gobierno del Estado a través de una eficiente	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Gestión financiera estatal eficiente, transparente y ordenada, a través de la correcta administración, control y supervisión del ejercicio del gasto y los recursos financieros del Estado de Jalisco.	Porcentaje del monto del presupuesto documentado, ejercido y aplicado respecto del presupuestado. Porcentaje de solicitudes pagadas conforme al Sistema Integral de

Secretaría de la Hacienda Pública

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario TIG	TIG	Objetivo (TIG)	Indicador
	fiscalización de la documentación comprobatoria que cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.				Información Financiera.
Dirección General de Operaciones Bancaria	OI3. Fortalecer la capacidad operativa mediante la automatización de procesos, mediante el uso de herramientas digitales y la implementación de sistemas bancarios avanzados, integrando a su vez la optimización del personal, a través de la redistribución de cargas y capacitación especializada, con el propósito de asegurar procesos más eficientes y robustos en beneficio de la operación diaria de la Tesorería y de las áreas que dependen de sus servicios.	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Gestión financiera estatal eficiente, transparente y ordenada, a través de la correcta administración, control y supervisión del ejercicio del gasto y los recursos financieros del Estado de Jalisco.	<p>Porcentaje de reportes financieros generados en tiempo y forma.</p> <p>Porcentaje de cuentas bancarias con operaciones y reportes conforme a fuente de financiamiento respecto de las cuentas bancarias activas.</p>
Dirección General de Presupuesto	OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos.	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Coordinación del proceso de presupuestación del gasto e inversión pública	Tasa de variación en la cantidad de adecuaciones presupuestales realizadas.
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	<p>Coordinación de los procesos en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>Gestión financiera estatal eficiente, transparente y ordenada, a través de</p>	<p>Tasa de variación en la calificación general promedio de Evaluación de la Armonización</p> <p>Porcentaje de reportes financieros generados en tiempo y forma</p>



Secretaría de la Hacienda Pública

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario TIG	TIG	Objetivo (TIG)	Indicador
	información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.			la correcta administración, control y supervisión del ejercicio del gasto y los recursos financieros del Estado de Jalisco.	
Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones.	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Coordinación de la programación, seguimiento y evaluación del gasto público, orientada a la mejora de la gestión pública	Porcentaje de puntos obtenidos en el Diagnóstico PbR-SED realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Ingresos Coordinados	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Coordinación y supervisión de ingresos fiscales, asegurando su distribución y registro adecuados, y fortaleciendo la recaudación mediante modernización catastral y colaboración interinstitucional.	Tasa de variación en la cantidad de asesorías, capacitaciones y asistencia técnica a municipios en materia de modernización catastral.



Secretaría de la Hacienda Pública

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario TIG	TIG	Objetivo (TIG)	Indicador
Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Coordinación de la vinculación, revisión y seguimiento del cumplimiento normativo de las Entidades Paraestatales, para el fortalecimiento de la gestión pública	Porcentaje de entidades paraestatales que recibieron asesoría, revisión o vinculación
Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	OI11. Coordinar la atención de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores con la finalidad de reducir las observaciones determinadas al Gobierno del Estado, así como la solventación de las mismas.	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Coordinar la atención de las auditorías notificadas al Titular del Poder Ejecutivo por los Órganos Fiscalizadores Federales y Estatales.	Promedio de la calificación obtenida por la Dirección General de Auditorías, respecto a la atención brindada a los Entes Públicos en los procesos de fiscalización.
Dirección General de Administración y Sistemas	OI12. Eficientar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de sistemas necesarios para la operación de la Secretaría de la Hacienda Pública, fortaleciendo sus procesos, optimizando tiempos de atención y mejorando la toma de decisiones.	Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	X	Administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Sistemas necesarios para la operación de la Secretaría de la Hacienda Pública	Porcentaje de requerimientos atendidos en materia de tecnología respecto a los recibidos.

Fuente: elaboración propia con base en información del Programa Presupuestario "A03 Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco" (Tablero de Indicadores de Gestión) de la Secretaría de la Hacienda Pública, 2026.

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



VII. Medición del desempeño

Indicadores

La Secretaría de Hacienda Pública está comprometida con la Gestión para Resultados tanto en trabajo que realiza como una dependencia transversal de la Administración Pública Estatal, así como al interior de la dependencia misma. Orientar la gestión de la Secretaría de la Hacienda Pública hacia el cumplimiento de objetivos implica adoptar un enfoque de desempeño que privilegie la eficacia, eficiencia, economía y la calidad.

La tabla que se presenta a continuación muestra los 26 indicadores con los cuales se busca dar seguimiento a cada uno de los 12 objetivos institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, así como sus metas para los años 2026 y 2027.

Tabla 14. Indicadores.

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
OII. Fortalecer el control, supervisión y cumplimiento normativo del gasto en servicios personales para asegurar que la nómina se administre con legalidad, oportunidad y apego a los lineamientos vigentes, garantizando la transparencia y trazabilidad del recurso.	Dirección General de Gasto de Servicios Personales	Tasa de variación en la cantidad de incidencias o inconsistencias en la información de servicios personales enviadas por las dependencias	$[(\text{Cantidad de incidencias o inconsistencias en la información de servicios personales enviadas por las dependencias en el tiempo } t / \text{Cantidad de incidencias o inconsistencias en la información de servicios personales enviadas por las dependencias en el tiempo } t-1) - 1] * 100$	Trimestral	S.D.	-10%	-20%
		Porcentaje de personas adscritas a la Dirección General de Gasto de Servicios Personas capacitadas en materia normativa y de servicios personales	$(\text{Cantidad de personas adscritas a la Dirección General de Gasto de Servicios Personas capacitadas en materia normativa y de servicios personales} / \text{Cantidad de personas adscritas a la Dirección General de Gasto de Servicios Personas}) * 100$	Semestral	S.D.	90%	95%
OI2. Otorgar certeza en el proceso de gestión del gasto público de las Dependencias, Organismos Públicos y Municipios del Gobierno del	Dirección General de Gastos de Operación e Inversión	Porcentaje de solicitudes de pago emitidas por dependencias y entidades que se revisan y validan oportunamente para su pago	$(\text{Cantidad de solicitudes de pago emitidas por dependencias y entidades que se revisan y validan oportunamente para su pago} / \text{Cantidad de solicitudes de pago emitidas por})$	Semestral	S.D.	100%	100%

Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
Estado a través de una eficiente fiscalización de la documentación comprobatoria que cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.			dependencias y entidades) * 100 o				
O13. Fortalecer la capacidad operativa mediante la automatización de procesos, mediante el uso de herramientas digitales y la implementación de sistemas bancarios avanzados, integrando a su vez la optimización del personal, a través de la redistribución de cargas y capacitación especializada, con el propósito de asegurar procesos más eficientes y robustos en beneficio de la operación diaria de la Tesorería y de las áreas que dependen de sus servicios.	Dirección General de Operaciones Bancarias	Porcentaje de procesos operativos de la Dirección General de Operaciones Bancarias automatizados	(Cantidad de procesos operativos de la Dirección General de Operaciones Bancarias que fueron automatizados / Cantidad de procesos operativos de la Dirección General de Operaciones Bancarias) * 100)*	Semestral	S.D.	50%	100%
		Porcentaje de personas adscritas a la Dirección General de Operaciones Bancarias que realizan labores operativas capacitadas	(Cantidad de personas adscritas a la Dirección General de Operaciones Bancarias que realizan labores operativas capacitadas / (Cantidad de personas adscritas a la Dirección General de Operaciones Bancarias que realizan labores operativas) * 100	Semestral	S.D.	50%	100%
O14. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los	Dirección General de Presupuesto	Tasa de variación en la cantidad de adecuaciones presupuestales realizadas	[(Cantidad de adecuaciones presupuestales realizadas en el tiempo t / Cantidad de adecuaciones presupuestales realizadas en el tiempo t-1) -1]*100	Anual	S.D.	-0.99%	1%



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
recursos públicos.							
<p>—</p> <p>OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Porcentaje de declaraciones fiscales derivadas de los pagos a servidores públicos y a terceros presentadas respecto a las obligadas	(Cantidad de declaraciones fiscales derivadas de los pagos a servidores públicos y terceros presentadas / Cantidad de declaraciones fiscales derivadas de los pagos a servidores públicos y terceros obligadas) * 100	Trimestral	100%	100%	100%
		Porcentaje de servidores públicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental capacitados en materia de contabilidad gubernamental	(Cantidad de servidores públicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental capacitados en materia de contabilidad gubernamental / Cantidad de servidores públicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental) * 100	Semestral	S.D.	85%	90%
		Porcentaje de entes públicos que cuentan con sistemas de información contable armonizados	(Cantidad de entes públicos que cuentan con sistemas de información contable armonizados / Cantidad de entes públicos) * 100	Anual	S.D.	100%	100%
		Porcentaje de entes públicos a los que se les realizó seguimiento de evaluaciones de armonización contable	(Cantidad de entes públicos a los que se les realizó seguimiento de evaluaciones de armonización contable / Cantidad de entes públicos) * 100	Trimestral	100%	100%	100%
<p>OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones.</p>	Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	Porcentaje de indicadores de los programas presupuestarios calificados como consistentes de acuerdo con la metodología de la ASEJ	(Cantidad de indicadores de los programas presupuestarios calificados como consistentes de acuerdo con la metodología de la ASEJ / Cantidad de indicadores de los programas presupuestarios) * 100	Anual	25.48%	66.66 %	75%
	Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	Porcentaje de entes a los que se notificaron informes de seguimiento de los programas presupuestarios notificados durante los 30 días posteriores al cierre trimestral	(Cantidad de entes a los que se notificaron informes de seguimiento de los programas presupuestarios notificados durante los 30 días posteriores al cierre trimestral / Cantidad total de entes a	Trimestral	S.D	100%	100%



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
			notificar)*100				
	Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública	Porcentaje de recomendaciones de las evaluaciones de desempeño del gasto público para las cuales los entes generaron un compromiso de mejora	(Cantidad de recomendaciones de las evaluaciones de desempeño del gasto público para las cuales los entes generaron un compromiso de mejora/Cantidad total de recomendaciones de evaluaciones de desempeño del gasto público emitidas)* 100	Anual	S.D	80%	85%
O17. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.	Dirección General de Ingresos Coordinados	Porcentaje de tablas de valores revisadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado	(Cantidad de tablas de valores revisadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado / Cantidad de tablas de valores por revisar por el Consejo Técnico Catastral del Estado) * 100	Trimestral	100%	100%	100%
		Porcentaje de oficinas de catastro municipal a las que se les impartió capacitación en materia catastral por parte de la Dirección General de Ingresos Coordinados	(Cantidad de oficinas de catastro municipal a las que se les impartió capacitación en materia catastral por parte de la Dirección General de Ingresos Coordinados / Cantidad de oficinas de catastro municipal) * 100	Semestral	S.D.	80%	90%
		Porcentaje de municipios capacitados en materia de ingresos por la Dirección General de Ingresos Coordinados	(Cantidad de municipios capacitados en materia de ingresos por la Dirección General de Ingresos Coordinados) / Cantidad de municipios) * 100	Semestral	S.D.	80%	90%
		Porcentaje de informes de ingresos realizados oportunamente	(Cantidad de informes de ingresos realizados oportunamente / Cantidad de informes de ingresos realizados) * 100	Trimestral	100%	100%	100%
O18. Fortalecer la correcta administración, registro y pago de la Deuda Pública y el control de Obligaciones Institucionales para mantener la disciplina fiscal y la sostenibilidad	Dirección General de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	Porcentaje de la deuda pública y obligaciones respecto de los ingresos de libre disposición	(Cantidad de recursos correspondiente a deuda pública y obligaciones / Cantidad de recursos de los ingresos de libre disposición) * 100	Anual	29.2%	28.2%	27.9%



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
financiera del Estado de Jalisco.							
OI9. Garantizar la defensa institucional, asesoría normativa, así como representación legal del Estado en materia hacendaria, fiscal, administrativa y laboral, mediante estrategias de prevención, atención y solución de controversias, que aseguren la protección del patrimonio público y la correcta aplicación del marco jurídico aplicable.	Procuraduría Fiscal	Porcentaje de asuntos jurídicos atendidos por la Dirección de lo Contencioso de la Hacienda Estatal	(Cantidad asuntos jurídicos atendidos por la Dirección de lo Contencioso/ Cantidad de asuntos de jurídicos solicitados a la Dirección de lo Contencioso)*100	Trimestral	75%	80%	90%
		Porcentaje de contratos, convenios y consultas en materia fiscal, hacendaria y financiera atendidos por la Dirección de lo Consultivo	(Cantidad de contratos, convenios y consultas en materia fiscal, hacendaria y financiera atendidos por la Dirección de lo Consultivo / Cantidad de contratos, convenios y consultas en materia fiscal hacendaria y financiera solicitados) * 100	Trimestral	75%	80%	90%
		Porcentaje de contratos, convenios y consultas en materia fiscal, hacendaria y financiera atendidos por la Dirección de Relaciones Laborales	(Cantidad de contratos, convenios y consultas en materia fiscal, hacendaria y financiera atendidos por la Dirección de Relaciones Laborales / Cantidad de contratos, convenios y consultas en materia fiscal hacendaria y financiera solicitados a la Dirección de Relaciones Laborales) * 100	Trimestral	75%	80%	90%
OI10 Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.	Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	Porcentaje de Entidades Paraestatales capacitadas	(Cantidad de Entidades Paraestatales capacitadas / Cantidad de Entidades Paraestatales) * 100	Anual	100%	100%	100%
		Tasa de variación en la cantidad de vinculaciones interinstitucionales con áreas de la Secretaría de la Hacienda Pública y otros Entes.	[(Cantidad de vinculaciones interinstitucionales con áreas de la Secretaría de la Hacienda Pública y otros Entes en el periodo t/cantidad de vinculaciones interinstitucionales con áreas de las Secretaría de Hacienda Pública y otros Entes en el periodo t-1)-1] * 100	Anual	S.D.	10%	15%
OI11. Coordinar la atención de las auditorías practicadas por	Dirección General de Enlace con Entes	Promedio de satisfacción de los entes públicos respecto a la atención brindada	(Suma de calificaciones obtenidas en encuestas aplicadas a los entes	Anual	S.D.	60 puntos	60 puntos



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
los entes fiscalizadores con la finalidad de reducir las observaciones determinadas al Gobierno del Estado, así como la solventación de las mismas.	Fiscalizadores	durante los procesos de fiscalización.	públicos / Total de encuestas recibidas)				
OI12. Eficientar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de sistemas necesarios para la operación de la Secretaría de la Hacienda Pública, fortaleciendo sus procesos, optimizando tiempos de atención y mejorando la toma de decisiones.	Dirección General de Administración y Sistemas	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento y mantenimiento atendidas respecto a las recibidas.	(Cantidad de solicitudes de aprovisionamiento y mantenimiento atendidas en el periodo / Cantidad total de solicitudes de aprovisionamiento y mantenimiento recibidas)*100	Trimestral	S.D.	100%	100%
		Porcentaje de solicitudes de movimientos de personal de la SHP atendidas oportunamente respecto de las recibidas	(Cantidad de solicitudes de movimientos de personal de la SHP atendidas oportunamente / Cantidad total solicitudes de movimientos de personal de la SHP) * 100	Trimestral	S.D.	100%	100%
		Porcentaje de requerimientos tecnológicos contestados oportunamente respecto de los solicitados	(Cantidad de requerimientos tecnológicos contestados oportunamente / Cantidad de requerimientos tecnológicos solicitados) * 100	Trimestral	S.D.	100%	100%

Fuente: elaboración propia.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

La Subsecretaría de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública, a través de la Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública será la responsable de coordinar e implementar los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública.

El seguimiento consiste en la verificación periódica del avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los doce objetivos institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública. La Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública, a través de la Dirección de Seguimiento Programático, realizará trimestralmente el seguimiento de estos indicadores a través de instrumentos de seguimiento diseñados para que las áreas de la dependencia suministren información sobre el cumplimiento de metas de los objetivos institucionales, la cual servirá como insumo de información para la elaboración del Reporte Trimestral de Avances en el Cumplimiento de Metas del Plan Institucional. Este reporte se entrega a la Persona Titular de la Secretaría de Hacienda para su conocimiento como insumo para la toma de decisiones, así como a cada una de las personas titulares de las áreas que contribuyen con información para su integración.



Secretaría de la Hacienda Pública

Por otra parte, la evaluación consiste en la revisión anual en el cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Institucional con el propósito de contar con insumos para, de ser el caso, la reorientación de instrumento de planeación en función del cumplimiento de los objetivos del propio Plan. La Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública, a través de la Dirección de Seguimiento Programático, será responsable de realizar este ejercicio que tendrá como producto el Informe de Evaluación del Plan Institucional, mismo que será turnado a la Persona Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública para que sirva como insumo para la toma de decisiones en materia de planeación institucional.

VIII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Tabla 15. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones estratégicas en las que la SHP tiene corresponsabilidad (Plan Sectorial)	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos	AET1.2.1.A. Gestionar recurso etiquetado para la ejecución del área de paidopsiquiatría de OPD de Salud.	ET1.2.1	X						
OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos	AET1.3.1.A. Apropiarse de las atribuciones descritas en la Estrategia Estatal de Atención a la Primera Infancia y reflejarlas en los planes institucionales.	ET1.3.1	X						
OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones.	AET1.3.1.B. Actualizar, implementar y monitorear la Estrategia Estatal para la Atención Integral de la Primera Infancia.	ET1.3.1	X						
OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con	AET1.3.2.A. Promover la implementación territorial de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia, en el marco de la Estrategia Estatal para la	ET1.3.2	X						

Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Acciones estratégicas en las que la SHP tiene corresponsabilidad (Plan Sectorial)	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones.	Atención Integral de la Primera Infancia, bajo un modelo de implementación y acompañamiento probado y mejorado, promoviendo la apropiación del proceso y su continuidad por parte de las instancias estatales y municipales.							
OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos.	AET1.6.1.A. Gestionar recursos ante el Congreso del Estado etiquetado para el SEDIF para la aplicación de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco (LDNNAEJ).	ET1.6.1	X					
OI4. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos	AET4.3.2.A. Promover con la Secretaría de Hacienda Pública mecanismos para el etiquetado y seguimiento de presupuestos destinados a acción climática, fortaleciendo la canalización eficiente de recursos públicos hacia la implementación de políticas climáticas.	ET4.3.2				X		
OI8. Fortalecer la correcta administración, registro y pago de la Deuda Pública y el control de Obligaciones Institucionales para mantener la disciplina fiscal y la sostenibilidad financiera del Estado de Jalisco	AET4.3.2.B. Gestionar alianzas con el sector privado e instituciones financieras para el desarrollo de esquemas de financiamiento climático, incrementando la inversión en proyectos que contribuyan a los objetivos de la política climática estatal.	ET4.3.2				X		
OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de	AET4.3.3.A. Facilitar junto con la Secretaría de Hacienda Pública y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana espacios de trabajo interinstitucional para la alineación, implementación y	ET4.3.3				X		



Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Acciones estratégicas en las que la SHP tiene corresponsabilidad (Plan Sectorial)	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones	seguimiento de instrumentos de hacienda pública asociados a la taxonomía verde y finanzas climáticas, garantizando la transparencia y el cumplimiento de metas de la política climática estatal.							
OI8. Fortalecer la correcta administración, registro y pago de la Deuda Pública y el control de Obligaciones Institucionales para mantener la disciplina fiscal y la sostenibilidad financiera del Estado de Jalisco	AET4.4.2.A. Impulsar en colaboración con las Secretarías competentes y el Poder Legislativo, el desarrollo y promoción del marco legal y operativo para la aplicación del impuesto al carbono, integrando procesos de diálogo, vinculación y promoción que faciliten su aprobación e implementación, con el propósito de establecer rutas claras de descarbonización que orienten la reducción de emisiones en los sectores productivos.	ET4.4.2				X		

Fuente: Elaboración propia.

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos , humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

Enlace para el Plan Sectorial Jalisco Cercano y Transparente.

https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/5_Jalisco_cercano_y_transparente.pdf



IX. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 16. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo Institucional	Acciones estratégicas en las que la SHP tiene corresponsabilidad (Plan Sectorial)	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora	AE5.3.1.4.1. Fortalecer y ampliar los convenios con el Servicio de Administración Tributaria Federal y con los Municipios, para acercar los trámites a las personas en situación de movilidad y facilitar la atención de sus asuntos a través de Internet por medio de buzones tributarios.	AE5.3.1.4.1									X	
	AE5.3.1.4.2. Fortalecer y ampliar los convenios con el Servicio de Administración Tributaria Federal y con los Municipios, para acercar los trámites a las personas con discapacidad y facilitar la atención de sus asuntos a través de Internet por medio de buzones tributarios.	AE5.3.1.4.2					X					
	AE5.3.1.4.3. Fortalecer y ampliar los convenios con el Servicio de Administración Tributaria Federal y con los Municipios, para acercar los trámites a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y facilitar la atención de sus asuntos a través de Internet por medio de buzones tributarios.	AE5.3.1.4.3						X				

Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Acciones estratégicas en las que la SHP tiene corresponsabilidad (Plan Sectorial)	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
de los catastros municipales.	AE5.3.1.4.4. Fortalecer y ampliar los convenios con el Servicio de Administración Tributaria Federal y con los Municipios, para acercar los trámites a las personas adultas mayores y facilitar la atención de sus asuntos a través de Internet por medio de buzones tributarios.	AE5.3.1.4.4				X						

Fuente: elaboración propia.

GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGTBQI+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras

Enlace para el Plan Sectorial Jalisco Cercano y Transparente.

https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/5_Jalisco_cercano_y_transparente.pdf



X. Cartera de proyectos

Los objetivos institucionales y las líneas de acción de la Secretaría de la Hacienda Pública que se definen en el presente Plan Institucional tienen como referente la planeación estatal del desarrollo. En el eje Jalisco cercano y transparente, en la temática Hacienda pública sólida y eficiente, se integran cuatro proyectos: 1. Proyecto de mejora de la recaudación estatal; 2. Proyecto de mejora de la rendición de cuentas; 3. Proyecto de modernización tecnológica; y, 4. Desempeño en la gestión pública. La tabla que se presenta a continuación enuncia, para cada proyecto, su objetivo y descripción.

Tabla 17. Proyectos estratégicos del PEDG

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
Jalisco cercano y transparente	Hacienda pública sólida y eficiente	Proyecto de mejora de la recaudación estatal	Incrementar la recaudación estatal mediante la modernización tecnológica de los sistemas de ingreso, la simplificación de trámites fiscales y el fortalecimiento de la cultura contributiva, promoviendo principios de legalidad, eficiencia y equidad.	Es un proyecto orientado a optimizar la eficiencia recaudatoria del Estado mediante el desarrollo de inteligencia fiscal, la innovación tecnológica y el rediseño de procesos administrativos que faciliten el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. El cual se implementará a partir de tres estrategias: › La construcción de inteligencia recaudatoria y modernización tecnológica. › El diseño e implementación de campañas de comunicación enfocadas en la importancia de la contribución y sus beneficios sociales. › Reforma de procedimientos administrativos para reducir tiempos y eliminar barreras burocráticas.
		Proyecto de mejora de la rendición de cuentas	Fortalecer la rendición de cuentas en la gestión del gasto público mediante el diseño e implementación de un modelo preventivo de análisis de riesgos que permita anticipar y mitigar prácticas indebidas en el uso de los recursos públicos.	El proyecto contempla el diseño e implementación de un modelo integral de análisis de riesgos, que incorpore herramientas analíticas, criterios técnicos y sistemas de alertas tempranas para: › Evaluar vulnerabilidades en los procesos. › Fortalecer la supervisión y control interno. › Promover una cultura institucional orientada a la prevención.
		Proyecto de modernización tecnológica	Incrementar la eficiencia operativa de los procesos de recaudación, programación,	Este proyecto busca modernizar el sistema integral de información

Secretaría de la Hacienda Pública

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
			presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación del gasto público mediante el desarrollo e implementación de un sistema tecnológico integral, interconectado y en tiempo real.	financiera, optimizando la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos, a través de: <ul style="list-style-type: none"> › Procesos automatizados › Información financiera en tiempo real › Control del gasto y rendición de cuentas › Base tecnológica sólida para futuras innovaciones
		Desempeño en la gestión pública	Fortalecer la gestión para resultados mediante el desarrollo e implementación de procesos, lineamientos y herramientas que mejoren la calidad, oportunidad y utilidad de la información programática y presupuestaria, orientada a la toma de decisiones y a la evaluación del desempeño del gasto público en el marco del fortalecimiento en la construcción de un esquema articulado, funcional y útil del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño.	Es un proyecto que busca transformar la manera en que se programa, presupuesta, se da seguimiento y se evalúan los programas presupuestarios en el Estado. Se enfocará en estrategias fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> › Diseño y fortalecimiento de programas presupuestarios, mediante la definición de lineamientos que aseguren su alineación con objetivos estratégicos y su capacidad para generar información útil y pertinente para la gestión pública. › Implementación de mecanismos de seguimiento a objetivos y metas programáticas y presupuestales, que permitan generar evidencia oportuna para tomar decisiones informadas, reorientar recursos y mejorar la efectividad del gasto. › Desarrollo de procesos de evaluación del desempeño del gasto público, enfocados en medir el valor público generado por las intervenciones estatales y retroalimentar el ciclo presupuestario.

Fuente: elaboración propia.

Además de los Proyectos Estratégicos de la Secretaría de la Hacienda Pública previstos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, esta dependencia cuenta con un total de 23 Proyectos Institucionales que se vinculan, tanto con los proyectos previstos en el instrumento de planeación estatal, como con los objetivos institucionales declarados en el Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. En la tabla que se presenta a continuación se enlistan los Proyectos Institucionales, se señalan sus objetivos, áreas responsables, periodos de implementación y su alineación con los objetivos institucionales del presente instrumento de planeación.



Tabla 18. Proyectos institucionales:

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área(s) responsable(s)	Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
Sistema de Control y Trazabilidad del Gasto en Servicios Personales.	Integrar una herramienta digital que permita rastrear y monitorear el gasto en servicios personales, reduciendo inconsistencias y fortaleciendo la transparencia.	Dirección General de Gasto de Servicios Personales	2025-2027	O11. Fortalecer el control, supervisión y cumplimiento normativo del gasto en servicios personales para asegurar que la nómina se administre con legalidad, oportunidad y apego a los lineamientos vigentes, garantizando la transparencia y trazabilidad del recurso.
Manual Institucional de Procesos y Criterios Normativos de Servicios Personales.	Estandarizar procedimientos y criterios entre dependencias para mejorar la calidad de la información y el cumplimiento normativo.	Dirección General de Gasto de Servicios Personales	2025-2026	O11. Fortalecer el control, supervisión y cumplimiento normativo del gasto en servicios personales para asegurar que la nómina se administre con legalidad, oportunidad y apego a los lineamientos vigentes, garantizando la transparencia y trazabilidad del recurso.
Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos	Coordinar y proponer, los criterios generales para el establecimiento de las asignaciones presupuestales, base en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Dependencias, Entidades, Poderes y Organismos Autónomos; y contribuir a la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Dirección General de Presupuesto	Continuo (2026-2030)	O14. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos.
Control de la modificación, compromiso y ejercicio del presupuesto	Coordinar el control y validación la modificación, compromisos y ejercicio del Presupuesto de Egresos Autorizado, en el marco de las disposiciones aplicables, informando periódicamente a la Subsecretaría del saldo disponible y la proyección de cierre.	Dirección General de Presupuesto	Continuo (2026-2030)	O14. Fortalecer la rendición de cuentas del gasto público mediante un modelo preventivo de análisis de riesgos que anticipe y mitigue prácticas indebidas en el uso de los recursos que afecten el debido uso y destino de los recursos públicos.
Cumplimiento de la armonización contable del Estado de Jalisco.	Promover el cumplimiento de los entes públicos mediante la capacitación, implementación y evaluación continua.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Continuo (2026-2030)	O15. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría de la Hacienda Pública

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área(s) responsable(s)	Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
Revisión de la información financiera.	Incrementar la confiabilidad de la información financiera mediante análisis de información contable de forma periódicas.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Continuo (2026-2030)	OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.
Transparencia de la información financiera.	Fortalecer la publicación de la información de manera transparente y atienda la normatividad vigente.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Continuo (2026-2030)	OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.
Mejoramiento del resguardo del archivo documental correspondiente al egreso.	Garantizar que la información documental se encuentre en los espacios físicos y digitales adecuados para su debido resguardo.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Continuo (2026-2030)	OI5. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable a la contabilidad gubernamental, para garantizar la armonización contable y la presentación de la información financiera de manera confiable, transparente, veraz y oportuna, mediante la profesionalización, coordinación y supervisión en las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.
Programación de la gestión pública.	Coordinar el diseño de programas presupuestarios y la construcción de indicadores de manera que cumplan con la MML.	Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública.	Continuo (2026-2030)	OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones
Seguimiento a los programas presupuestarios.	Coordinar el monitoreo en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios	Dirección General de Desempeño	Continuo (2026-2030)	OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con



Secretaría de la Hacienda Pública

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área(s) responsable(s)	Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
	para proveer información útil y oportuna a las personas tomadoras de decisiones para reorientar la gestión hacia resultados en cada ejercicio presupuestal.	de la Gestión Pública.		instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones
Evaluación del desempeño del gasto público.	Realizar evaluaciones del desempeño del gasto público para generar recomendaciones que permitan cerrar las brechas de desempeño de los programas presupuestarios.	Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública.	Continuo (2026-2030)	OI6. Fortalecer el enfoque de desempeño en la gestión pública de manera que permita contar con instrumentos y mecanismos en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del gasto público con el propósito de generar mayor y mejor información para la toma de decisiones
Seguimiento y evaluación de los ingresos del Gobierno del Estado.	Dar puntual seguimiento a los ingresos que recibe el Estado, para obtener información necesaria en las tomas de decisiones en la política fiscal.	Dirección General de Ingresos Coordinados	Continuo (2026-2030)	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.
Mejora continua en las determinaciones de Participaciones estatales y federales y Aportaciones Federales.	Realizar evaluaciones continuas con el objetivo de sistematizar los procesos de las determinaciones de las Participaciones estatales y federales y Aportaciones Federales, con la finalidad de evitar observaciones de los entes fiscalizadores estatales y federales.	Dirección General de Ingresos Coordinados	Continuo (2026-2030)	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.
Fortalecimiento en la vinculación de la colaboración administrativa fiscal entre el Estado y los Municipios.	Consolidar los procesos de implementación en colaboración administrativa fiscal con los municipios, esto con el objeto de mejorar su recaudación propia y mejorar los coeficientes estatales. Esto podrá generar mayores ingresos por concepto de participaciones federales al Gobierno del Estado y sus Municipios.	Dirección General de Ingresos Coordinados	Continuo (2026-2030)	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias



Secretaría de la Hacienda Pública

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área(s) responsable(s)	Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
				que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.
Asesoría, capacitación y asistencia técnica a municipios en modernización catastral, así como impulsar el uso de herramientas cartográficas y de vinculación registral existentes.	Fortalecer la capacidad técnica de los municipios de Jalisco para el uso eficiente de los sistemas de información catastral municipal.	Dirección General de Ingresos Coordinados	Continuo (2026-2030)	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.
Análisis, revisión y control de los proyectos de tablas de valores de los 125 municipios del Estado, que remiten para su dictaminación por el consejo técnico catastral del estado.	Garantizar la actualización técnica de los proyectos de tablas de valores de los municipios de Jalisco.	Dirección General de Ingresos Coordinados	Continuo (2026-2030)	OI7. Realizar un seguimiento y evaluación eficientes y oportunos de los ingresos generando información de calidad que sea útil para la toma de decisiones y para el diseño de estrategias de política fiscal que conduzcan al incremento de los ingresos; hacer más eficiente la coordinación en materia de ingresos con la federación y los municipios; así como diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la modernización y mejora de los catastros municipales.
Elaboración del programa de financiamiento para el desarrollo del Estado de Jalisco y la ejecución de la estrategia para el Control de Obligaciones Institucionales	Disminuir los costos derivados de la administración de la deuda pública de Jalisco que permita romper con la tendencia hacia la baja en liquidez financiera.	Dirección General de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	Continuo (2026-2030)	OI8. Fortalecer la correcta administración, registro y pago de la Deuda Pública y el control de Obligaciones Institucionales para mantener la disciplina fiscal y la sostenibilidad financiera del Estado de Jalisco.
Asesoría del Gasto Público en los Comités de Adquisiciones.	Fortalecer la toma de decisiones de los Comités de Adquisiciones mediante el fomento del adecuado análisis de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.	Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	Continuo (2026-2030)	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
Asesoría de Gestión y Vinculación Institucional a Fideicomisos.	Asesorar técnicamente a fideicomisos en la gestión y cumplimiento de sus instrumentos normativos.	Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	Continuo (2026-2030)	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la



Secretaría de la Hacienda Pública

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área(s) responsable(s)	Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
				eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
Asesoría de Gestión y Vinculación Institucional a Organismos Públicos Descentralizados.	Asesorar y acompañar a los Organismos Públicos Descentralizados en la gestión y vinculación institucional.	Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	Continuo (2026-2030)	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
Impulso del Cumplimiento Normativo a Entidades Paraestatales.	Fomentar que las Entidades Paraestatales cumplan mediante el Programa Anual de Revisiones Preventivas,	Dirección General de Enlace con Entidades Paraestatales	Continuo (2026-2030)	OI10. Fortalecer la observancia correcta de las leyes, reglamentos, políticas y disposiciones normativas que rigen la operación y gestión de recursos públicos, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento legal y financiero, para impulsar la eficiencia administrativa en las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
Proyecto de fortalecimiento del control y monitoreo de seguimiento de auditorías.	Mejorar la eficiencia de los procesos de auditoría mediante el uso de herramientas tecnológicas.	Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	Continuo (2026-2030)	OI11. Coordinar la atención de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores con la finalidad de reducir las observaciones determinadas al Gobierno del Estado, así como la solventación de las mismas.
Proyecto de capacitación y asesorías.	Fortalecer las capacidades del personal auditado en temas de fiscalización.	Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores	Continuo (2026-2030)	OI11. Coordinar la atención de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores con la finalidad de reducir las observaciones determinadas al Gobierno del Estado, así como la solventación de las mismas.
Modernización al Sistema Financiero de la Secretaría de la Hacienda Pública.	Actualizar en el Sistema los datos relativos a la recaudación con respecto a las obligaciones de los contribuyentes.	Dirección General de Administración y Sistemas	Continuo (2026-2030)	OI12. Eficientar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de sistemas necesarios para la operación de la Secretaría de la Hacienda Pública, fortaleciendo sus procesos, optimizando tiempos de atención y mejorando la toma de decisiones.

Fuente: elaboración propia.



XI. Bibliografía

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2018). Publicada en Edición Especial al Número 24 Quáter del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 5 de diciembre de 2018
- Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública (2026). Secretaría de la Hacienda Pública.
- Secretaría de la Hacienda Pública (2025). Manual para el Diseño de Programas Presupuestarios y para la Construcción de indicadores
- Secretaría de la Hacienda Pública (2026). Programa Presupuestario “A03 Administración de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco”. Presupuesto Ciudadano Jalisco
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2025). Guía Técnica para la Integración de Planes Institucionales, Administración 2024-2030.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. *Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050.*



XII. Glosario

1. **Adecuaciones Presupuestales:** Son las modificaciones a las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios que forman parte del Presupuesto de Egresos aprobado, sean estas reducciones o ampliaciones.
2. **Adecuaciones Programáticas:** Son las modificaciones a las metas y objetivos de un programa presupuestario, o bien, de cualquiera de los elementos de sus instrumentos programáticos, cuando exista causa justificada de la modificación.
3. **Contabilidad Gubernamental:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
4. **Dependencias:** Las instancias que forman parte de la Administración Pública Centralizada establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
5. **Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
6. **Entes públicos:** Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; el Poder Legislativo; el Poder Judicial; y, los Organismos Constitucionalmente Autónomos.
7. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
8. **Evaluación:** Sexta etapa del ciclo presupuestario ubicada entre el seguimiento y la rendición de cuentas, en la que se revisa y se valora el desempeño del gasto público de los programas presupuestarios en la producción de valor público para las personas con relación a su asignación presupuestal y con énfasis en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
9. **Gasto Público:** Las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública realizadas por los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, a través de sus Dependencias y Entidades, así como por los Organismos Públicos Autónomos reconocidos expresamente en la Constitución Política del Estado de Jalisco.
10. **Indicador:** Instrumento que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado. Este puede proveer información de carácter cuantitativo o cualitativo.
11. **Indicadores de desempeño:** Los indicadores que permiten mostrar indicios o señales del cumplimiento de los objetivos de nivel actividad y componente en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los objetivos de los Tableros de Indicadores de Gestión (TIG). En general, estos indicadores miden el avance en el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las actividades para la provisión de entregables y para el funcionamiento del aparato gubernamental.

12. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Instrumento programático-presupuestal de la GpR que busca incorporar a las decisiones programático-presupuestales información sobre el desempeño de las intervenciones públicas para orientar la toma de decisiones y la gestión hacia el cumplimiento de objetivos y la generación de valor público.
13. **Programación:** Segunda etapa del ciclo presupuestario, ubicada entre la planeación y la presupuestación, en la que se definen los objetivos, metas e indicadores de los Programas Presupuestarios.
14. **Programas presupuestarios:** Categorías presupuestales para la agrupación de recursos que se destinan al cumplimiento de objetivos homogéneos. Los programas presupuestarios se agrupan en dos tipos para la definición de su instrumento de programación y seguimiento:
 - a. Sustantivos, cuando se orientan hacia la provisión de bienes y servicios a las personas; o,
 - b. Adjetivos, cuando se orientan al funcionamiento del aparato gubernamental o a cualquier destino distinto al de la provisión de bienes y servicios a las personas.
15. **Seguimiento:** Quinta etapa del ciclo presupuestario ubicada entre el ejercicio del gasto y la evaluación, en la que se realiza el monitoreo periódico en el avance del cumplimiento de objetivos y metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados y en los Tableros de Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios. El propósito de esta etapa es proveer de información a las personas tomadoras de decisiones para reorientar sus acciones al cumplimiento de objetivos y metas de manera oportuna.
16. **Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR):** Plataforma de la Secretaría de la Hacienda Pública que tiene la finalidad de concentrar los trabajos de los entes públicos con relación a las tareas de programación, seguimiento y evaluación coordinadas por la Dirección General de Programación.
17. **Sistema Integral de Información Financiera (SIIF):** Plataforma de la Secretaría de la Hacienda Pública que tiene como finalidad centralizar y automatizar la gestión financiera del Estado.
18. **Tablero de Indicadores de gestión:** Instrumento para la programación, el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios de tipo Adjetivo en el que se registra la información necesaria para dar cuenta del desempeño en la gestión de la Dependencia o Entidad en la provisión de productos, trámites o servicios que contribuyen al funcionamiento interno del aparato gubernamental.
19. **Valor Público:** Es el resultado de la acción del Estado que genera beneficios colectivos mediante la prestación de servicios, el cumplimiento de metas y la legitimidad institucional, con el fin de garantizar derechos, satisfacer demandas y mejorar la calidad de vida de la población.

XIII. Directorio

Secretaría de la Hacienda Pública

Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública

Wendy del Rocío Muñoz Hinojosa
Tesorera General

César Osvaldo Gómez de Alba
Director General de Gasto de Servicios Personales

Antonio Pérez Angel
Director General de Gastos de Operación e Inversión

Verónica Elizabeth Sánchez Larios
Director General de Operaciones Bancarias

Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Secretaria de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública

Janette Aurora Cuellar Ochoa
Directora General de Presupuesto

Anielka Yanet Arias Rivera
Directora General de Contabilidad Gubernamental

Raúl Orozco Magaña
Director General de Desempeño de la Gestión Pública

Giovanna Vidal Cedano
Subsecretaria de Finanzas

Rebeca Elizalde Hernández
Directora General de Ingresos Coordinados

Juan Diego Omar Martínez Delgado
Director General de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

María de Lourdes Clemente Ascencio
Procuradora Fiscal

Sarahí Morfín Contreras
Directora General de Enlace con Entidades Paraestatales

Marisol Araujo Mota
Directora General de Enlace con Entes Fiscalizadores

Francisco Javier Romero Mena
Director General de Administración y Sistemas

Secretaría de la Hacienda Pública

Elaboración del Plan Institucional

Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública

Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Secretaria de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública

Raúl Orozco Magaña
Director General de Desempeño de la Gestión Pública

Israel Rodríguez Gaspar
Coordinador de Análisis y Proyectos de la Dirección General de Desempeño de la Gestión Pública

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizo

Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública



